



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

# Manual General para los Procesos de Acreditación de Programas de las Disciplinas del Espacio Habitable de la ANPADEH



Ac  
credita  
dora  
Nacio  
nal de  
Progra  
mas de  
Arquitectu  
ra y  
Discipli  
nas del  
Espacio  
Habitable  
A.C.

## Ac credita dora Nacio nal de Progra mas de Arquitectu ra y Discipli nas del Espacio Habitable, A. C.

### INTRODUCCIÓN

Los procesos de cambio en la sociedad local y global en los ámbitos económico, social y político, entre otros, inducen de manera permanente procesos de actualización en los marcos cognitivos y operativos de las organizaciones; esto es, con el propósito de atender con mayor eficacia, eficiencia y pertinencia los diversos aspectos relacionados con el quehacer institucional. Los procesos de intercambio y relación entre instituciones requieren de marcos normativos que estandaricen los criterios para evaluar el trabajo a través de indicadores que permitan la comparación de los insumos, los procesos, los productos, los resultados e incluso los impactos derivados de su quehacer.

Uno de los campos que más han sufrido los efectos de esta visión social del cambio es la educación, la cual, por su relevancia en la formación de los futuros profesionales, así como en las actividades sustantivas de investigación, vinculación y extensión del conocimiento, es una actividad fundamental de una sociedad. La validación institucional de los procesos de acreditación se basa en criterios convenidos por órganos colegiados conformados por representantes de los organismos interesados en la evaluación de la educación y la formación efectiva de los egresados. En los campos de la arquitectura y las disciplinas del espacio habitable, la importancia de tener un marco de referencia validado es fundamental para legitimar las decisiones y emitir los juicios para las recomendaciones de mejora a los programas evaluados.

La búsqueda de la calidad en la educación ha llevado al Estado Mexicano a establecer una estructura institucional que conlleve al monitoreo, evaluación y acreditación de los programas educativos impartidos en nuestro país desde el nivel básico hasta el profesional. Los procesos de acreditación y certificación en México realizados por los consejos acreditadores, bajo el auspicio del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES),<sup>1</sup> buscan medir esta calidad y reconocerla ante los organismos relacionados con la enseñanza y la práctica profesional. Para empezar los procesos de evaluación en la educación, los consejos requirieron del diseño de sus marcos normativos y operativos, así como los instrumentos de evaluación, y lograr una conformación orgánica ejecutiva. Los aspectos a evaluar se relacionan a juicio de la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable (ANPADEH), en dos categorías: a) los relacionados a los cambios institucionales, tales como el rediseño del modelo educativo y pedagógico hasta la adecuación del marco normativo institucional, pasando por ajustes en sus sistemas de administración institucional y la serie de infraestructuras y equipos necesarios para el ejercicio de la docencia, la investigación, la vinculación y la relación interinstitucional; y b) los relativos a los atributos y sus características en el perfil profesional de los egresados de los mencionados programas

---

<sup>1</sup> COPAES (2015). Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior, versión 3.0 Los siguientes párrafos se basan en el documento citado.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

educativos para la enseñanza de la Arquitectura, el Urbanismo, la Planeación Urbana, la Arquitectura del Paisaje, el Diseño de Ambiente, el Diseño de Interiores, la Restauración del Patrimonio, entre otros, relacionados con el Diseño del Espacio Habitable.

La ANPADEH, en congruencia con los trabajos que la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana, A.C. (ASINEA), la cual aprobó en 1994 el primer conjunto de parámetros para medir las condiciones en las que se ofrecía un PE en el campo de la Arquitectura, ha venido trabajando de manera permanente en la actualización del conjunto de parámetros, dentro de un proceso integral de revisión de los marcos normativos y operativos de la acreditadora. Para conjuntar los aportes y opiniones al respecto, la ANPADEH lleva a cabo una encuesta permanente sobre la calidad y características de los componentes de la acreditación y, asimismo, realiza talleres para detectar las opiniones de los evaluadores y las autoridades. Estas opiniones son analizadas por el Comité Técnico de la ANPADEH, el cual trabaja permanentemente en su compilación y análisis para adecuar los marcos normativos a los cambios observados en las condicionantes institucionales, nacionales e internacionales. Todo este esfuerzo de revisión se enmarca en los lineamientos establecidos por el COPAES, el cual es el referente inmediato para las actividades de evaluación y acreditación de la ANPADEH.

Derivado de lo anterior, se tiene el presente Manual General para los Procesos de Acreditación de la ANPADEH, el cual esboza los criterios generales de valoración para los indicadores, procurando conservar el espíritu de los lineamientos del COPAES, así como los del AC, e interpreta estos criterios de referencia para el caso de la Arquitectura y las Disciplinas del Espacio Habitable.

### **PROPUESTA ANPADEH**

La formación de los profesionales de la Arquitectura y las Disciplinas del Espacio Habitable se sustenta en 10 categorías de factores asociados con los componentes del modelo institucional para el ejercicio de la docencia, la investigación, la difusión y la extensión del conocimiento. De estos componentes, son cuatro los que se consideran básicos: en primer término, están los productos de la enseñanza que se evalúan a través de los trabajos de los alumnos y que deben demostrar las competencias y requerimientos principales para ejercer la profesión; en segundo, se considera el Plan de Estudios (currículo), el cual debe ser pertinente para proveer una amplia preparación para la práctica profesional; y el tercero y cuarto son los docentes y alumnos. Estos cuatro componentes están complementados por diferentes apoyos académicos, administrativos, de infraestructura y equipo, así como los marcos cognitivos y normativos de las instituciones que albergan a los Programas Educativos (PE). En este orden se establecen los requisitos básicos indispensables con los que los programas académicos



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

en nuestro país tendrán que cumplir para alcanzar la acreditación. El fin primordial es reconocer la calidad del programa y propiciar su mejoramiento continuo. De acuerdo con lo que el COPAES establece, los objetivos de la acreditación de programas académicos formadores de arquitectos y diseñadores del Espacio Habitable en México son, entre otros, los siguientes:

- Reconocer públicamente la calidad de los programas académicos de las instituciones e impulsar su mejoramiento.
- Fomentar en estas instituciones, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Impulsar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de formación de los profesionales de la arquitectura y las disciplinas del Espacio Habitable acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión, su visión y sus objetivos.
- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos en las áreas propias de competencia de la ANPADEH.
- Contribuir para que los programas dispongan de recursos suficientes y mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.

### LA ACREDITACIÓN DE LA ANPADEH

El ejercicio de un proceso de acreditación de la ANPADEH se caracteriza por ser:

- Voluntario.
- Integral (insumos, procesos, productos, resultados e impactos del programa).
- Objetivo, justo y transparente.
- Externo (producto del trabajo colegiado de pares externos).
- Ético, responsable y respetuoso de los valores institucionales.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

- Temporal (validez de 5 años).
- Confiable.

El proceso de acreditación deberá realizarse siempre con base en el reconocimiento de la diversidad institucional existente, para lo cual, la ANPADEH se asume como un órgano que habrá de realizar su tarea con las siguientes características:

- Como entidad externa.
- Bajo principios y normas responsables, claras y éticas.
- Enfocada en la búsqueda de la confianza, de quienes sirve en lo particular y de la sociedad mexicana en lo general.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con base en lo anterior, el modelo de evaluación de la ANPADEH se basa en los criterios del COPAES, considerando las 10 categorías de indicadores procurando incorporar parámetros que midan los insumos, los procesos, los productos, los resultados y los impactos derivados del quehacer institucional en el desarrollo del PE. Las categorías y subcategorías de indicadores son:

1. Personal académico.
2. Estudiantes.
3. Plan de estudios.
4. Evaluación del aprendizaje.
5. Formación integral.
6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.
7. Vinculación-extensión.
8. Investigación.
9. Infraestructura y equipamiento.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

10. Gestión administrativa y financiamiento.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

### DESGLOSE DE LAS CATEGORÍAS DE INDICADORES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

A continuación, se elaboran los cuadros con los indicadores y criterios básicos para cada categoría. Es conveniente considerar que puede haber diferencias en los términos utilizados (Arquitectura, Urbanismo, Planeación Territorial, Arquitectura del Paisaje, Arquitectura y Diseño de Interiores, Diseño del Ambiente, etc.) por lo que se hace necesario interpretar y ajustar los criterios de acuerdo a la disciplina que se esté reportando.

#### 1. PERSONAL ACADÉMICO

El Personal Académico del programa debe integrar profesionales capaces, éticos y responsables, cuya formación académica y experiencia aseguren la instrumentación adecuada del plan de estudios.

Deben establecerse institucionalmente los criterios académicos, profesionales y pedagógicos para el reclutamiento, selección y permanencia, así como los mecanismos de contratación con base en los requerimientos y necesidades definidas y establecidas en el plan de estudios, tendientes a facilitar el aprendizaje y formación integral de los estudiantes.

La institución debe tener un programa de formación docente y disciplinar que garantice la actualización permanente del docente, así como incorporar la evaluación integral del desempeño docente, con base en las políticas institucionales.

Para poder llevar a cabo los programas académicos específicos, se requiere de docentes dispuestos a asumir el respectivo plan de estudios y sus programas como propios. Además, los docentes encargados de formar a futuros profesionales de las disciplinas del espacio habitable deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer un título profesional en las disciplinas relacionadas con la arquitectura y las disciplinas relacionadas con el diseño del espacio habitable.
- Comprobar su experiencia profesional en el caso de los profesores de tiempo parcial.
- Ejercer profesional y en forma permanente en cualquiera de las áreas de la arquitectura y las disciplinas del espacio habitable relacionadas con los conocimientos a impartir, salvo en el caso de los profesores de tiempo completo.
- Aprobar un examen de aptitudes docentes.
- Si no cuenta con estudios de posgrado, participar, de manera permanente, en cursos de formación docente y en programas de actualización disciplinar de su carrera.

Parámetros



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

El programa deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Para instituciones con menos de 300 alumnos: 1 profesor de carrera (tiempo completo) por cada área académica (mínimo: proyectos, tecnología y teórico-humanística).
- Para instituciones con más de 300 alumnos: 1 profesor de carrera (tiempo completo) por cada área y subárea académica o equivalente.

Las escuelas o facultades, según cada institución, deberán contar, al menos, con:

- 1 profesor de asignatura por cada 15 alumnos (proyectos).
- 1 profesor de carrera por cada 45 alumnos.
- 1 profesor de carrera por cada 15 profesores de asignatura.
- 1 investigador, en su caso, por cada 3 profesores de carrera.
- Todos los profesores de carrera mantendrán un equilibrio entre sus funciones sustantivas, teniendo como base los mínimos y máximos recomendables de acuerdo al reglamento institucional para el desempeño académico en función de las categorías laborales, por ejemplo:
  - Docencia, 20-40% de su tiempo.
  - Investigación en su caso, 10-30% de su tiempo.
  - Gestión académica-administrativa, 10-20% de su tiempo.
  - Tutoría, 20-40% de su tiempo.

Es recomendable que ningún docente se inicie como tal antes de cumplir mínimo con tres años de actividad profesional en algún área de la arquitectura o disciplina del espacio habitable. Además, deberá demostrar poseer aptitudes docentes y conocimientos en el campo educativo y participar en programas básicos de formación docente y actualización disciplinar. Una adecuada relación de alumnos por profesor debe tener como base la congruencia entre el perfil académico del profesor y las materias que imparte, sean estas teóricas, prácticas en taller, laboratorio o de campo. Es indispensable que las primeras estén a cargo de profesores capaces y experimentados, y las segundas a cargo de técnicos capacitados. Bajo ninguna circunstancia podrá ser responsable de un grupo de alumnos quien no cumpla con el perfil docente antes descrito.

Cada institución deberá implantar un sistema de evaluación del desempeño de sus docentes, incluidas todas las categorías laborales, y en permanente actualización, que incluya:





Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

- Un informe anual de sus actividades, con las evidencias respectivas.
- Su autoevaluación y la opinión de sus alumnos.
- La opinión de sus pares en proceso colegiado.
- La opinión de su autoridad académico-administrativa inmediata.

Lo anterior con el fin de apoyar la práctica del docente, vía estímulos y becas, la formación del alumno y el desarrollo del plan de estudios en la búsqueda de la excelencia académica.

La capacitación y formación docente deberán estar acordes a los requerimientos de las actividades de enseñanza-aprendizaje, por lo que los programas de formación docente y actualización profesional de la institución deberán lograr que se cumplan las siguientes condiciones:

- Profesores de asignatura: en 5 años, el 50% de estos profesores deberán haber obtenido constancia de 120 horas en cursos de formación docente o contar con un diplomado en la materia o con diploma de especialista o grado de maestro o doctor y, en 10 años el 100% de estos profesores deberán haber cubierto cualquiera de estos requisitos.
- Profesores de carrera: en 5 años, el 50% de estos profesores deberán tener un diplomado, especialidad, maestría o doctorado y, en 10 años, el 100% de estos profesores deberán contar con cualquiera de los mismos requisitos.

Las cargas académicas de los profesores apoyan la formación de los alumnos, por lo que cada institución establecerá los criterios del equilibrio en las funciones de cada uno, según la categoría y nivel en la docencia, tutoría, asesoría y, en su caso, de investigación y difusión.

La siguiente tabla desglosa los indicadores considerados pertinentes para medir los aspectos relacionados con esta categoría.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
-----------	-------------	------------	------------



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

<p><b>1.1 Reclutamiento.</b></p>	<p>1.1.1 Mostrar el proceso de reclutamiento del personal docente, de acuerdo con los mecanismos institucionales, tipo de convocatorias públicas, tanto internas como externas, que muestren la transparencia del proceso.</p>	<p>Estándar 1.1.1 Reglamentación institucional sobre el reclutamiento de personal docente para la atención al programa.</p>	<p>1.1.1 Reglamento institucional vigente de reclutamiento de personal docente, convocatorias, exámenes por oposición, promociones y portafolio profesional, entre otros.</p>
<p><b>1.2 Selección.</b></p>	<p>1.2.1 Comprobar que para la selección del personal académico se toma en consideración la experiencia laboral, docente y de investigación; mostrando evidencias de realización de exámenes de oposición, clases modelo o equivalentes, con el propósito de que la planta docente responda a los perfiles requeridos por el plan de estudios específico.</p>	<p>Estándar 1.2.1 El 30% del personal académico debe tener como mínimo 3 años de experiencia profesional.</p>	<p>1.2.1 Documentos que comprueben el proceso de selección del personal académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria que indique el perfil docente de acuerdo al plan de estudios.</li> <li>- Currículum vitae, en donde se especifique la experiencia laboral, docente y de investigación en caso de que la institución lo requiera.</li> <li>- Actas de los exámenes de oposición, portafolio profesional, registro de clase modelo o equivalente, registro de promociones y/o los que solicite la convocatoria.</li> </ul>
<p><b>1.3 Contratación.</b></p>	<p>1.3.1 Evidenciar que la contratación de personal académico cubre los requerimientos de los perfiles</p>	<p>Estándar 1.3.1 (a) Reglamento institucional de contratación del personal académico que señale que el</p>	<p>1.3.1 (a) Cuadro que indique los índices de contratación del personal académico durante los últimos 5 años.</p>



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	establecidos en el plan de estudios y necesidades de los cuerpos colegiados o sus equivalentes.	100% a contratar deberá poseer como mínimo el nivel de licenciatura. Estándar 1.3.1 (b) El 100% del personal académico a contratar deberá aprobar un examen de aptitudes docentes.	Expedientes de los profesores contratados: título, grados académicos, portafolio profesional, cursos de formación docente y disciplinar. 1.3.1 (b) Actas de los exámenes de oposición en donde se muestre la aptitud docente.
<b>1.4 Desarrollo.</b>	1.4.1 Describir el programa de formación docente (orientación, modalidades, periodicidad y grado de exigencia y cumplimiento), mostrando las evidencias de los programas de formación, lista de asistencia de los profesores que participan y el tipo de constancia que la avala, así como el informe que reporte su aplicación al plan de estudios.	Estándar 1.4.1 (a) Reglamento de formación y actualización docente institucional: un curso o taller con orientación pedagógica mínimo de acuerdo con los periodos escolares que indiquen orientación, modalidades, periodicidad, grado de exigencia y cumplimiento. Estándar 1.4.1 (b) El 100% de los docentes deberán participar en procesos de formación y actualización pedagógica en los tiempos establecidos por la institución.	1.4.1 (a) Programa permanente de formación y actualización docente pedagógica, que muestre: lista de asistencia de los profesores participantes, constancia que avala la actividad, así como el informe del docente que reporte su aplicación al plan de estudios. 1.4.1 (b) Actas que muestren el porcentaje de cumplimiento de los profesores al parámetro: reconocimientos, contenido de cursos de formación docente, indicando orientación, modalidades, periodicidad, grado de exigencia y cumplimiento.
	1.4.2 Describir el programa de actualización disciplinar para los docentes (orientación, modalidades, niveles de formación, periodicidad y	Estándar 1.4.2 (a) Reglamento de formación y actualización docente institucional: un curso o taller	1.4.2 (a) Programa permanente de formación y actualización disciplinar que muestre: lista de asistencia de los profesores participantes,



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	<p>grado de exigencia y cumplimiento), mostrando las evidencias los programas de actualización, lista de asistencia de los profesores que participan y el tipo de constancia que la avala, así como el informe que reporte su aplicación al plan de estudios.</p>	<p>con orientación pedagógica mínimo de acuerdo a los periodos escolares que indiquen orientación, modalidades, periodicidad, grado de exigencia y cumplimiento.</p> <p>Estándar 1.4.2 (b)</p> <p>El 100% de los docentes deberán participar en procesos de formación y actualización disciplinar en los tiempos establecidos por la institución.</p>	<p>constancia que avala la actividad, así como el informe del docente que reporte su aplicación al plan de estudios.</p> <p>1.4.2 (b) Actas que muestren el porcentaje de cumplimiento de los profesores al parámetro: reconocimientos, contenidos de cursos de formación docente, indicando orientación, modalidades, periodicidad, grado de exigencia y cumplimiento.</p>
	<p>1.4.3 Describir las estrategias de incorporación del personal académico a estudios de posgrado relacionados con el PE, en programas de excelencia.</p>	<p>Estándar 1.4.3 (a)</p> <p>25% del núcleo académico básico del PE debe contar con estudios de posgrado preferentemente en programas de excelencia y en instituciones externas.</p>	<p>1.4.3 (a) Tabla que muestre el porcentaje de personal académico que cuenta con posgrado y copia del título de especialidad, maestría o doctorado y de la cédula profesional.</p>
<p><b>1.5 Categorización y nivel de estudios.</b></p>	<p>1.5.1 Señalar el perfil disciplinario y educativo que debe cubrir el personal académico dentro de la estructura académica del PE y el plan de estudios, evidenciando, con los documentos que registren, el grado necesario para cubrir el perfil.</p>	<p>Estándar 1.5.1</p> <p>El 100% del personal académico debe cubrir el perfil docente pedagógico y/o disciplinar acorde al plan de estudios del PE.</p>	<p>1.5.1 Tabla que muestre la relación de la estructura académica con el perfil docente disciplinar y pedagógico requerido por el plan de estudios.</p>



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	<p>1.5.2 Precisar el número y el porcentaje del tipo de categoría contractual del personal académico respecto a tiempos completos, medios tiempos, profesores por asignatura y su perfil académico (licenciatura, especialidad, maestría, doctorado) garantizando la suficiencia de acuerdo con los requerimientos del programa.</p>	<p>Estándar 1.5.2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 profesor de asignatura por cada 15 alumnos (proyectos).</li> <li>- 1 profesor de carrera por cada 45 alumnos.</li> <li>- 1 profesor de carrera por cada 15 profesores de asignatura.</li> <li>- 1 investigador, en su caso, por cada 3 profesores de carrera.</li> </ul>	<p>1.5.2 Tabla que muestre la suficiencia en número y porcentaje del tipo de categoría contractual de la planta docente (tiempos completos, medios tiempos, profesores por asignatura y su perfil académico) respecto a los requerimientos del programa.</p>
	<p>1.5.3 Mostrar el número de profesores de tiempo completo que realizan funciones sustantivas en instituciones de educación superior: docencia, investigación, gestión y extensión.</p>	<p>Estándar 1.5.3</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento y/o contrato colectivo de trabajo en su caso que muestre las responsabilidades del personal docente.</li> <li>- Docencia, 20-40% de su tiempo.</li> <li>- Investigación en su caso, 10-30% de su tiempo.</li> <li>- Gestión académica-administrativa, 10-20% de su tiempo; y,</li> <li>- Tutoría, 20-40% de su tiempo.</li> </ul>	<p>1.5.3 Reglamento institucional y específico del programa de ingreso y permanencia.</p> <p>Tabla que muestre el número de profesores de tiempo completo que realizan funciones sustantivas en la institución y en su caso que cuentan con la categoría PRODEP o su equivalente institucional.</p>
	<p>1.5.4 Mostrar el número y porcentaje del total de profesores que participan en</p>	<p>Estándar 1.5.4 50% mínimo del personal</p>	<p>1.5.4 Tabla que muestre el número y porcentaje de profesores con nivel posgrado</p>



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	el PE con nivel de posgrado disciplinar o en el área educativa: maestría, doctorado o postdoctorado que impacten al plan de estudios.	académico deberá tener nivel de posgrado: disciplinar o del área educativa.	disciplinar o en el área educativa: especialidad, maestría, doctorado, postdoctorado, documentando institución otorgante y fecha de obtención.
	1.5.5 Evidenciar la normativa institucional que permita apreciar las diferentes categorías existentes en la institución, de acuerdo a grados académicos, con base en el porcentaje requerido por el organismo acreditador y que cubra el perfil solicitado en la selección, mostrando los documentos que avalan la obtención de los diferentes grados.	Estándar 1.5.5 Reglamento y/o contrato colectivo de trabajo en su caso que muestre la categorización laboral en relación al nivel de estudios y dedicación de los profesores al programa.	1.5.5 Reglamento institucional y/o contrato colectivo de trabajo que muestre la normativa institucional de categorización laboral y nivel de estudios que permita apreciar las diferentes categorías existentes en la institución, de acuerdo con grados académicos y que cubra el perfil solicitado en la selección.
<b>1.6 Distribución de la carga laboral del personal académico de tiempo completo.</b>	1.6.1 Describir la organización del personal académico (academias, áreas o subáreas de conocimiento, entre otros).	Estándar 1.6.1 Reglamento institucional que indique la organización académica de la planta docente: academias, áreas o subáreas de conocimiento, entre otros.	1.6.1 Tabla que muestre el total de la planta docente de tiempo completo y su organización, así como su inclusión en: academias, áreas o subáreas de conocimiento, entre otros.
	1.6.2 Acreditar la distribución de las actividades sustantivas del personal académico de tiempo completo (docencia, investigación y vinculación-extensión, tutoría, gestión), mostrando los registros de	Estándar: 1.6.2 Equilibrio en las funciones que realizan los profesores de tiempo completo (de carrera) según el tipo de contratación de las instituciones públicas o	1.6.2 Documento que muestre el tipo de contratación de los profesores para observar la distribución de las actividades sustantivas.  Tabla que muestre número de



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	estas actividades.	privadas recomendando los mínimos y máximos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docencia: 20%-40%</li> <li>- Investigación (en su caso): 10%-30%</li> <li>- Gestión: 10%-20%</li> <li>- Tutoría: 20%-40%</li> </ul>	profesores de tiempo completo, distribución de las actividades sustantivas y su porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docencia.</li> <li>- Investigación.</li> <li>- Tutoría.</li> <li>- Gestión-vinculación-extensión.</li> </ul>
<b>1.7 Evaluación.</b>	1.7.1 Evidenciar a través de los reglamentos, programas y procedimientos, la evaluación del desempeño del personal académico (periodicidad, momentos, participantes, formas de participación, grados de participación).	Estándar 1.7.1 Programa o sistema institucional de evaluación del desempeño docente que muestre los reglamentos y procedimientos para la obtención de estímulos con base en las actividades sustantivas de la institución y el impacto en el PE.	1.7.1 Programa o sistema de Evaluación del desempeño docente con base en las actividades sustantivas de la institución, que muestre convocatoria, reglamentos y procedimientos que contengan: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodicidad.</li> <li>- Formas de participación: base de datos, expedientes, práctica profesional y certificación, entre otros.</li> <li>- Grados de participación (categoría laboral: tiempo completo, medio tiempo, horas-clase que considere indicadores de evaluación.</li> <li>- Difusión de resultados.</li> <li>- Impacto en el PE.</li> </ul>



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	1.7.2 Describir la forma y el grado de difusión de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación del desempeño del personal académico, evidenciando la transparencia del procedimiento.	Estándar 1.7.2 Programa o sistema institucional de evaluación del desempeño docente que muestre los mecanismos de difusión de resultados de la evaluación.	1.7.2 Programa de evaluación del desempeño docente que muestre los mecanismos de difusión de resultados de la evaluación y el impacto en el PE para beneficio de los estudiantes.  Tabla que muestre porcentaje de personal académico participante y los resultados obtenidos en la evaluación.
	1.7.3 Evidenciar los resultados y efectos, que se han obtenido del sistema de evaluación del desempeño del personal académico.		
	1.7.4 Mostrar los mecanismos que indican la participación de los cuerpos colegiados y los pares académicos, auto evaluación y los estudiantes.		
<b>1.8 Promoción.</b>	1.8.1 Evidenciar la existencia de un programa de promoción del personal académico y su reglamentación respectiva.	Estándar 1.8.1 Reglamento institucional de promoción del personal académico que considere las funciones sustantivas de la institución: docencia, investigación, tutoría, gestión-vinculación-extensión y su equilibrio.	1.8.1 Reglamento institucional de promoción del personal académico que considere las funciones sustantivas de la institución que muestre:  Convocatoria, reglamentos y procedimientos que contengan: - Periodicidad. - Formas de participación:





Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			<p>base de datos, expedientes, práctica profesional, certificación, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grados de participación: Categoría laboral: tiempo completo, medio tiempo, horas-clase que considere indicadores de evaluación.</li> <li>- Difusión de resultados.</li> <li>- Impacto en el PE.</li> <li>- Tabla que muestre el porcentaje de personal académico participante y los resultados obtenidos en el (los) programa(s) de promoción.</li> </ul>
	<p>1.8.2 Mostrar los mecanismos de difusión del programa de promoción del personal académico.</p>	<p>Estándar 1.8.2 Programa institucional de promoción del personal docente que muestre los mecanismos de difusión de resultados de la(s) promoción(es).</p>	<p>1.8.2 Programa institucional de promoción del personal docente que muestre los mecanismos de difusión de resultados y el impacto en el PE para beneficio de los estudiantes.</p> <p>Tabla que muestre el porcentaje de personal académico participante y los resultados obtenidos en la(s) promoción(es).</p>



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

### 2. ESTUDIANTES

El estudiante debe contar con atributos personales que permitan tener actitud y disposición para la formación de un perfil profesional en concordancia con la arquitectura y disciplinas del espacio habitable.

La institución debe establecer estrategias y mecanismos de ingreso, permanencia y egreso de sus estudiantes, acordes al perfil de la población estudiantil en arquitectura y disciplinas del espacio habitable.

La institución debe evidenciar programas y sistemas de apoyo y seguimiento, para estructurar actividades y gestionar recursos que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en el PE, estableciendo las modalidades pertinentes para su egreso.

Toda vez que los alumnos son la razón de ser de un PE y su aprendizaje es el referente para su diseño y aplicación, este programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia social, deberá contar y operar con políticas, estrategias y mecanismos que ofrezcan una atención adecuada a los estudiantes y establezcan un seguimiento de su desarrollo educativo. Por lo tanto, el programa deberá:

- Contar con una base de datos completos y automatizados de su recorrido académico (de su trayectoria académica).
- Mostrar evidencia, que la selección de los alumnos se hace con criterios académicos y que su perfil real de ingreso es congruente con el perfil de egreso establecido en el currículum.
- Contar con estudios actualizados de deserción, reprobación y bajo rendimiento en las asignaturas o unidades de aprendizaje (UA).
- Contar con los programas remediales correspondientes a estas.
- Contar con información sobre los índices de eficiencia terminal y titulación, así como las acciones para el incremento de su calidad.
- Contar con programas institucionales de tutoría académica individual y grupal, así como con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo personal de los alumnos.

El desglose de esta categoría es como sigue:



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>2.1 Selección.</b>	2.1.1 Describir los criterios de selección y admisión de los aspirantes a ingresar al programa académico.	Estándar 2.1.1 Reglamento de selección y admisión de aspirantes a ingresar al PE.	2.1.1 Reglamento de selección y admisión de aspirantes al PE.
	2.1.2 Evidenciar que el PE cuenta con guías que orientan la preparación de aspirantes para el ingreso, tanto para los trámites como para el examen o mecanismos de admisión.	Estándar 2.1.2 Guías que orienten la preparación de aspirantes para el ingreso, que consideren: trámites de ingreso, examen o mecanismos de admisión.	2.1.2 Guía(s) de preparación de aspirantes para el ingreso, que consideren: trámites de ingreso, examen o mecanismos de admisión.
<b>2.2 Estudiantes de nuevo ingreso.</b>	2.2.1 Evidenciar si la Institución cuenta con mecanismos y procedimientos para la inducción de ingreso al PE.	Estándar 2.2.1 Reglamento que contenga los mecanismos y procedimientos para la inducción para el ingreso al PE.	2.2.1 Reglamento que contenga los mecanismos y procedimientos para la inducción para el ingreso al programa educativo y las actas de sesiones que los evidencien.
	2.2.2 Evidenciar el perfil de ingreso requerido de los alumnos para el PE.	Estándar 2.2.2 Reglamento institucional que contenga el perfil de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes y específicamente del PE.	2.2.2 Reglamento institucional que contenga el perfil de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes y específicamente del programa educativo.
	2.2.3 Precisar de qué área de bachillerato provienen los aspirantes en caso de ser requisito para el ingreso.	Estándar 2.2.3 Reglamento de selección y admisión de aspirantes al PE, señalando el área de bachillerato de procedencia en caso de ser requisito para el ingreso.	2.2.3 Reglamento de selección y admisión de aspirantes al PE, señalando el área de bachillerato de procedencia en caso de ser requisito necesario para el ingreso.



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	2.2.4 Mostrar el perfil de los alumnos a lograr en cada uno de los momentos curriculares (fases, etapas, ciclos, niveles, áreas, subáreas) del PE.	Estándar 2.2.4 Plan de estudios que señale el perfil de los alumnos a obtener en cada uno de los momentos curriculares (etapas, ciclos, niveles, entre otros).	2.2.4. Reglamento institucional que contenga el perfil de ingreso y el plan de estudios que defina y especifique el perfil a obtener por momento curricular.
	2.2.5 Mostrar los criterios y requisitos empleados para la selección y admisión de los estudiantes.	Estándar 2.2.5 Reglamento institucional que contenga y describa los criterios de selección y admisión de los estudiantes al PE.	2.2.5 Reglamento institucional que contenga y describa los criterios y requisitos de selección y admisión de aspirantes al PE de acuerdo con la misión y visión del plan de estudios.
<b>2.3 Trayectoria escolar.</b>	2.3.1 Especificar el límite máximo de matrícula del programa y prospectiva de crecimiento.	Estándar 2.3.1 Plan de desarrollo institucional y plan de desarrollo del PE.	2.3.1 Tabla del crecimiento de matrícula por ciclo escolar en los últimos 5 años y prospectiva de crecimiento.
	2.3.2 Evidenciar el número de alumnos admitidos en los últimos 3 años.	Estándar 2.3.2 Reglamento de admisión institucional vigente.	2.3.2 Reglamento de admisión institucional vigente.  Tabla que evidencie el registro de admisión de alumnos en los 3 últimos años.



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	<p>2.3.3 Describir el funcionamiento, cobertura y consulta del seguimiento académico-administrativo y de trayectoria escolar que muestre la deserción, la reprobación y el rendimiento de la matrícula.</p>	<p>Estándar 2.3.3 Programa de seguimiento académico-administrativo y de trayectoria escolar institucional del PE.</p>	<p>2.3.3 Programa de seguimiento académico-administrativo y de trayectoria escolar institucional del PE, señalando la deserción, la reprobación y el bajo rendimiento de la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tabla de trayectoria escolar de la matrícula que incluya la deserción y la reprobación en los últimos 5 años que refleje el rendimiento de los alumnos.</li> </ul>
	<p>2.3.4 Evidenciar la existencia de un programa de atención a las trayectorias escolares que permita instrumentar acciones remediales para abatir los problemas de índices de reprobación y deserción.</p>	<p>Estándar 2.3.4 (a) Programa de seguimiento académico-administrativo y de trayectoria escolar institucional y del PE.</p> <p>Estándar 2.3.4 (b) Programas remediales institucionales y del PE que muestre estrategias para abatir problemas de reprobación y deserción.</p>	<p>2.3.4 (a) Programa de seguimiento académico-administrativo y de trayectoria escolar institucional del PE que describa los índices de reprobación, deserción y, en su caso, bajo rendimiento de los alumnos en los últimos 5 años.</p> <p>2.3.4 (b) Programa que documente los Instrumentos, estrategias y acciones remediales para abatir problemas de reprobación y deserción y los resultados obtenidos en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tabla que muestre las estrategias y acciones remediales para abatir problemas de reprobación y deserción en los últimos 5 años.</li> </ul>



Acreditadora  
 Nacional de  
 Programas de  
 Arquitectura y  
 Disciplinas del  
 Espacio  
 Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	<p>2.3.5 Describir con qué elementos se conforma el historial de los alumnos y su impacto en los índices del sistema de seguimiento académico administrativo del PE.</p>	<p>Estándar 2.3.5 Programa de seguimiento académico-administrativo y de trayectoria escolar institucional y del PE que considere la conformación del historial de los alumnos.</p>	<p>2.3.5 Estadísticas del sistema de seguimiento académico-administrativo que muestren los elementos con los que se conforma el historial de los alumnos y su impacto en el PE: año de ingreso, créditos cursados, materias no aprobadas, recurso de asignaturas o UA, programas remediales, tutorías, prácticas profesionales, servicio social, movilidad estudiantil, modalidad de titulación, cuotas de inscripción entre otras en los últimos 5 años.</p> <p>- Documento que muestre de manera gráfica los índices históricos de un alumno.</p>
<p><b>2.4 Tamaño de los grupos.</b></p>	<p>2.4.1 Mostrar la población total actual del programa académico. Por cada ciclo escolar (y por turno, si es el caso).</p>	<p>Estándar 2.4.1 Reglamento institucional para determinar el número de alumnos por grupo y específico para el PE.</p>	<p>2.4.1 Registros actualizados de inscripción al PE, señalando la población por cada ciclo escolar (y por turno, si es el caso).</p> <p>Tabla que muestre los índices históricos de la matrícula total y por ciclo escolar en los últimos 5 años.</p>
	<p>2.4.2 Describir cómo se determina el cupo de los grupos en relación a la matrícula total, diferenciando los cursos teóricos de los prácticos y el espacio físico para su instrumentación</p>	<p>Estándar 2.4.2 Reglamento institucional para determinar el número de alumnos por grupo y específico para el PE en congruencia con los parámetros de ANPADEH</p>	<p>2.4.2 Listas de clase con número de alumnos inscritos por grupos diferenciando los cursos teóricos de los prácticos y el espacio físico que ocupan sin que excedan el límite máximo permitido para una conveniente</p>



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	(aulas, talleres, laboratorios, entre otros).	(COPAES).	atención y mejora continua del proceso de aprendizaje.
<b>2.5 Titulación.</b>	2.5.1 Describir las opciones de titulación para demostrar sus competencias, habilidades, aptitudes y valores.	Estándar 2.5.1 Reglamento institucional de opciones de titulación y reglamento específico del PE.	2.5.1 Reglamento institucional de opciones de titulación y reglamento específico del PE.
	2.5.2 Enunciar los aspectos, criterios académicos, indicadores e índices respecto de la evaluación de la pertinencia y calidad de los trabajos de titulación mediante las diversas modalidades de titulación del PE y su plan de estudios.	Estándar 2.5.2 Reglamento institucional de opciones de titulación y reglamento específico del PE.	2.5.2 Reglamento institucional de opciones de titulación y reglamento específico del PE, que muestren los criterios académicos, indicadores e índices respecto de la evaluación de la pertinencia y calidad de los trabajos de titulación mediante las diversas modalidades expresadas en el plan de estudios.
	2.5.3 Mostrar la existencia de programas para incrementar los índices de titulación.	Estándar 2.5.3 Reglamento institucional de opciones de titulación y reglamento específico del PE.	2.5.3 Estadísticas que muestren los índices de eficiencia terminal y titulación, así como las acciones para el incremento de los índices de titulación del PE.
<b>2.6 Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional.</b>	2.6.1 Evidenciar si existe un sistema de índices de eficiencia que cubra los aspectos de reprobación, deserción, eficiencia terminal, titulación y otros.	Estándar 2.6.1 Reglamento institucional de opciones de titulación y reglamento específico para el PE en el que se defina la cohorte generacional y su	2.6.1 Reglamento institucional de opciones de titulación y reglamento específico para el PE en el que se defina la cohorte generacional.  - Tabla que indique el registro



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

		impacto en el programa.	actualizado que muestre la relación cuantitativa entre los alumnos que ingresan y los que egresan de una cohorte, mostrando el índice de eficiencia interna institucional y su impacto en el programa en los últimos 5 años.
	2.6.2 Evidenciar en un cuadro los índices históricos de comportamiento de la matrícula escolar (cohorte generacional), en los cinco últimos años, (vr.gr.) ingreso, deserción, reprobación, egreso, titulación, matrícula total y por etapas, ciclos y/o periodos académicos; matrícula "flotante", índices de reprobación por materias, por áreas y subáreas académicas.	Estándar 2.6.2 Reglamento institucional y reglamento específico para el PE en el que se defina el comportamiento de la matrícula escolar por cohorte generacional y su impacto en el programa.	2.6.2 Reglamento institucional y reglamento específico para el PE en el que se defina el comportamiento de la matrícula escolar por cohorte generacional.  - Tabla que indique el registro actualizado de la matrícula escolar por cohorte generacional: ingreso, deserción, reprobación, egreso, titulación en los últimos 5 años y su impacto en el programa en los últimos 5 años.
	2.6.3 Evidenciar los programas y mecanismos para mejorar el rendimiento escolar mostrando los resultados de los diferentes programas (tutorías, asesorías, seminarios de titulación, entre otros).	Estándar 2.6.3 Reglamento institucional y programa en el que se definan los mecanismos para mejorar el rendimiento escolar por cohorte generacional y su impacto en el programa.	2.6.3 Estadísticas que muestren los mecanismos para mejorar el rendimiento escolar y los resultados de los programas de tutorías, asesorías, seminarios de titulación, en su caso, y que permitan cumplir con el índice por cohorte generacional.  - Tabla que indique el registro actualizado de los programas de rendimiento escolar:





Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			tutorías, asesorías, seminarios de titulación y su impacto en el programa en los últimos 5 años.
	2.6.4 Evidenciar los datos que conforman el registro actualizado de egresados por generación, así como el propósito y uso que se les da con relación al PE.	Estándar 2.6.4 Programa institucional de seguimiento de egresados y específico del PE.	2.6.4 Programa de seguimiento de egresados, que muestre el seguimiento y registro actualizado de egresados por generación.  -Tabla que muestre registro actualizado de egresados por generación de los últimos 5 años.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

### 3. PLAN DE ESTUDIOS

El programa de estudios debe mantener una evaluación permanente, congruente y consistente con el reconocimiento y trascendencia humana y social de su contexto específico, producto del seguimiento e investigación curricular.

Debe especificar con claridad su fundamento epistemológico, pedagógico y didáctico, así como su orientación definida por su estructura curricular indicativa, que permita mostrar, además, su capacidad de flexibilidad.

Debe propiciar la formación de personas para el ejercicio de sus competencias que coadyuven en la solución de problemas a través de los conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y proyectuales de la arquitectura y disciplinas del espacio habitable, enfocados en la colaboración, para dar respuesta a los requerimientos del contexto.

Debe expresar de manera clara sus intenciones, enfoque, énfasis, metas y utilidad, a través de los programas y planeación de las estrategias de aprendizaje.

El plan de estudios de todo PE deberá estar en actualización permanente, para ser congruente, consistente y válido socialmente. Deberá, además, explicitar claramente sus objetivos (terminal, por etapas, por áreas del conocimiento, por asignatura o UA), contenidos y dirección de las experiencias de enseñanza-aprendizaje congruente, articulada y pertinente con el campo profesional y con los propósitos que se ha propuesto el PE.

El diagnóstico que le da sustento a todo PE deberá ser adecuado, pertinente y actualizado en respuesta a las necesidades del hábitat donde se ubica y del desarrollo y evolución de la disciplina en su contexto múltiple; local, regional, nacional e internacional. De la misma manera, deberá responder a los requisitos entendibles y alcanzables de cada institución, su orientación e ideología, que garanticen su individualidad en la unidad de la disciplina.

Los objetivos (terminal de la carrera, por etapas, por área del conocimiento y por asignatura o UA) deberán expresar de manera clara las intenciones, metas y utilidad del PE.

El perfil de ingreso que deberán cumplir quienes deseen acceder a las instituciones formadoras de arquitectos y disciplinas del espacio habitable en México incluye los siguientes requisitos de escolaridad, administrativos y de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que respondan a un perfil formativo integral del futuro profesionista.

- Contar con certificado de estudios de enseñanza media superior, de preferencia orientado a la disciplina o por lo menos



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

a las humanidades y las artes.

- Cumplir con los reglamentos institucionales de admisión e inscripciones.
- Presentar, preferentemente, el examen de ingreso, a manera de diagnóstico, propuesto por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), o algún otro que garantice los requerimientos establecidos.
- Es recomendable que, al iniciar su formación profesional, el alumno comprenda un idioma extranjero, el inglés de preferencia, y maneje la computadora en sus programas básicos como instrumento fundamental en su formación.
- De la misma manera, cada institución establecerá con claridad los requisitos de permanencia que precisen el tiempo máximo que un alumno puede permanecer inscrito como regular en la institución, y que, de preferencia, no rebase el 50% adicional a la duración oficial señalada en el plan de estudios respectivo.

Concluido su proceso de formación, el egresado deberá demostrar:

- Un equilibrio en su formación disciplinaria y humana con base en los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, tendientes a una formación integral como individuo.
- Tener conocimientos científicos, técnicos y teórico-humanísticos, que le permitan comprender, explicar, analizar y sintetizar la fenomenología asociada con el objeto de diseño arquitectónico, urbanístico, del medio ambiente, del paisaje, del espacio interno, de la restauración o de cualquier otro relativo al diseño de objetos relacionados con el espacio habitable, con las especificidades y características de los distintos grupos humanos en su evolución a través del tiempo.
- Manejar los sistemas de gestión, con el objeto de proponer proyectos completos que incluyan su promoción y financiamiento.
- Interpretar el comportamiento de la sociedad e interpretar las características condicionantes del hábitat físico y social donde se ubicará la problemática disciplinar.
- Interpretar las características de los agentes del medio ambiente natural del sitio donde se implementará el objeto de estudio (arquitectónico, urbanístico, del medio ambiente, del paisaje, del espacio interior, de la restauración, o de



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

cualquier otro relacionados con objetos relacionados con el espacio habitable).

- En el caso de un objeto arquitectónico, manejar una metodología que le permita estructurar y aplicar eficientemente un proceso de producción arquitectónica completo que incluya, por lo menos, las etapas de investigación, necesidades de habitabilidad detectada, programa arquitectónico, proyecto inicial, proyecto ejecutivo, planeación, edificación, obra, operación de la obra y operación de obras arquitectónicas en la solución integral de problemas concretos.
- Conocer y manejar la normatividad respectiva, tales como los reglamentos de uso del suelo, construcción e impacto ambiental, entre otros.
- Para el diseño o intervención de los objetos relacionados con el espacio habitable, manejar con habilidad y suficiencia el proceso de producción del objeto, así como los conocimientos básicos de las diversas disciplinas relacionadas con la forma, la función y el uso del objeto; su proceso de conceptualización, su percepción y a su cabal expresión.
- Manejar los conocimientos necesarios de computación, que le permitan solucionar problemas concretos relacionados con el proceso de producción del objeto de diseño o la intervención en él.
- Manejar las diversas técnicas y medios de expresión: gráfica, oral y escrita, que le permitan la cabal presentación de la obra u objeto de diseño o su intervención.
- Comprender una lengua diferente a la materna, preferentemente el inglés.
- Valorar y respetar el patrimonio natural y el construido, pugnando por mantener un desarrollo sustentable.

El fundamento de la estructura curricular deberá especificar con claridad sus fuentes (epistemológicas, pedagógicas, psicológicas), así como la orientación particular deseada para el plan de estudios. Se recomienda que quede claramente estipulado el nivel de flexibilidad de la propuesta curricular y condiciones y opciones en otras carreras de la misma institución, de otras instituciones o de posibles redes académicas que permitan ampliar la posibilidad de formación del alumno. Además, dadas los condicionantes particulares de las diferentes regiones en el país y la amplia gama de orientaciones académicas, ideológicas y profesionales, se propone una estructura curricular indicativa que permita las diferentes opciones dentro de un marco genérico para la formación de profesionales del espacio habitable en México. Ver la tabla anexa.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

Congruentes con la estructura curricular, los programas de asignaturas o UA que guíen el proceso de enseñanza-aprendizaje, deberán señalar, al menos, los siguientes elementos:

- Objetivo terminal, congruente con los objetivos de niveles superiores.
- Objetivos particulares, incluyendo su contenido.
- Conocimientos básicos que deberá adquirir el alumno para aprobar el curso.
- Las competencias disciplinares que el estudiante debe demostrar.
- Las competencias genéricas que el alumno debe demostrar.
- Nivel de participación del docente, particularmente en los cursos prácticos, así como los requisitos de formación académica y experiencia profesional del mismo.
- Recomendaciones de las actividades y estrategias de aprendizaje.
- Métodos y formas de evaluación del aprendizaje.
- Bibliografía básica y de apoyo.

En el caso de la arquitectura y cada una de las disciplinas del espacio habitable, se tomarán en consideración sus especificidades disciplinares en la Subcategoría 3.A Estructura del Plan de Estudios de Arquitectura, y el rendimiento de los estudiantes considerados como sustento del currículo educativo en la Subcategoría 3.B Productos del aprendizaje.

La revisión del plan de estudios es un proceso que implica un seguimiento permanente y una evaluación periódica, por lo que cada institución contará con un cuerpo colegiado de la carrera que se encargue de tal función. En tal virtud, ningún plan de estudios para formar arquitectos y profesionales del espacio habitable en México deberá estar en operación más de dos veces su tiempo normal de duración.

Los cuerpos colegiados encargados del seguimiento deberán entender que la evaluación curricular es un proceso continuo de investigación educativa que tiene por objeto el conocimiento del currículum y su relación con el mejoramiento académico. Su finalidad es analizar, en el marco institucional, las determinantes y contradicciones sociales, económicas y culturales con



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

el correspondiente proceso de formación académica para llevar a cabo las modificaciones necesarias al plan vigente y, si fuese necesario, generar uno nuevo que responda a las nuevas condicionantes. Parte de estas son las repercusiones que la puesta en marcha de acuerdos y recomendaciones de carácter internacional sea conveniente contemplar y asumir para la mejor formación académica, como primer paso hacia un mejor ejercicio profesional con fines de una sana competencia. El criterio en esta circunstancia no es el de homologar sistemas o modelos educativos, sino establecer los equivalentes que cada país y región requiera teniendo como base y referencia la normatividad aludida.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>3.1 Fundamentación.</b>	3.1.1 Describir las características distintivas (que definen) el modelo educativo en el que se basa el plan de estudios.	Estándar 3.1.1 El plan de estudios debe estar basado en un modelo educativo institucional.	3.1.1 Documento que describa las características distintivas (que definen) del modelo educativo en que se sustenta el plan de estudios.
	3.1.2 Describir los fundamentos filosóficos, epistemológicos del modelo curricular en el que se basa el plan de estudios.	Estándar 3.1.2 Todo plan de estudios debe basarse en un modelo curricular que incluya fundamentos filosóficos y epistemológicos.	3.1.2 Documento que describa la fundamentación planteada en la estructura del plan de estudios del programa.
	3.1.3 Explicar la congruencia entre la misión, visión y objetivos estratégicos del plan de estudios en el marco de la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución y de la facultad, escuela, división o departamento.	Estándar 3.1.3 La misión, visión y los objetivos del plan de estudios deben ser congruentes con la misión, visión, y objetivos estratégicos de la institución y de la facultad, escuela, división o departamento.	3.1.3 Documento que explique la congruencia entre la misión, visión y objetivos estratégicos del plan de estudios, en el marco de los institucionales, de la facultad, escuela, división o departamento.



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

<b>3.2 Perfiles de ingreso y egreso.</b>	3.2.1 Enunciar los criterios de selección y admisión de los aspirantes a ingresar al PE.	Estándar 3.2.1 Criterios de selección y admisión de la institución.	3.2.1 Documento institucional que enuncie los criterios de selección y admisión para ingresar al PE.
	3.2.2 Describir el perfil de egreso de los alumnos para el PE.	Estándar 3.2.2 El plan de estudios debe especificar el perfil de egreso.	3.2.2 Documento que describa el perfil de egreso en relación a los objetivos específicos del plan de estudios.
	3.2.3 Señalar el perfil de los alumnos a lograr en cada uno de los momentos curriculares (fases, etapas, ciclos, niveles, áreas, subáreas) del PE.		
<b>3.3 Normativa para la permanencia, egreso y revalidación.</b>	3.3.1 Describir la normatividad institucional que establezca claramente los requisitos de permanencia, equivalencia, revalidación y egreso del PE y su difusión entre la comunidad del PE.	Estándar 3.3.1 Normativa institucional de requisitos de: - Permanencia. - Equivalencia. - Revalidación. - Egreso. Que garantice su difusión a la comunidad del PE.	3.3.1 Documentos que describa la normatividad institucional y especifica de los requisitos de: - Permanencia. - Equivalencia. - Revalidación. - Egreso. Que garantice su difusión a la comunidad del PE.
<b>3.4 Programas de las asignaturas o unidades de aprendizaje (UA).</b>	3.4.1 Describir la estructura curricular del plan de estudios que indique: etapas, ciclos, ejes de desarrollo y/o articulación y otros.	Estándar 3.4.1 Una estructura curricular organizada que indique: - Mapa curricular.	3.4.1 Documento que describa la estructura curricular del plan de estudios que indique: etapas, ciclos, ejes de desarrollo y/o



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Etapas.</li> <li>- Niveles.</li> <li>- Ciclos.</li> <li>- Ejes de desarrollo y/o articulación.</li> <li>- Otros, en su caso.</li> </ul> <p>Del plan de estudios en congruencia con la institucional.</p>	<p>articulación y otros según el tipo de institución apoyado gráficamente, especificando el perfil deseado de los alumnos en los momentos curriculares de la estructura del plan de estudios.</p>
	<p>3.4.2 Mostrar gráficamente el contenido del plan de estudios (mapa curricular).</p>	<p>Estándar 3.4.2 Un plan de estudios que especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número y tipo de créditos.</li> <li>- Procedimiento para el cálculo o cuantificación de los créditos.</li> <li>- Objetivos de etapas, ciclos, ejes de desarrollo y/o articulación y otros, en su caso.</li> <li>- Perfiles de ingreso, permanencia y egreso.</li> </ul>	<p>3.4.2 Documento que describa el contenido del plan de estudios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número y tipo de créditos.</li> <li>- Procedimiento para el cálculo o cuantificación de los créditos.</li> <li>- Objetivos de etapas, ciclos, ejes de desarrollo y/o articulación y otros en su caso; perfiles de ingreso, permanencia y egreso.</li> </ul>
	<p>3.4.3 Enunciar la existencia de una comisión de diseño curricular y los participantes en la elaboración del plan de estudios (vigente en caso de tener dos programas), describiendo su tipo de contribución.</p>	<p>Estándar 3.4.3</p> <p>Participación colegiada en la elaboración del plan de estudios del programa con la contribución de colaboradores externos.</p>	<p>3.4.3 (a) Lista de participantes internos y externos en el diseño curricular que indique grado de colaboración.</p> <p>3.4.3 (b) Documentación oficial que refleje la existencia de una comisión</p>





Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			de diseño curricular.
	3.4.4 Evidenciar las revisiones al plan de estudios, posteriores al inicio de su operación (incluir fechas de las revisiones y mostrar los resultados obtenidos).	<p>Estándar 3.4.4 (a) Proceso permanente de revisión y actualización del plan de estudios.</p> <p>Estándar 3.4.4 (b) Dos veces máximo el tiempo normal de operación de un plan de estudios.</p>	<p>3.4.4 (a) Actas de reuniones de trabajo orientadas a la revisión del plan de estudios con la supervisión de la comisión de diseño curricular.</p> <p>3.4.4 (b) Seguimiento de acuerdos de reuniones de trabajo para la revisión y en su caso actualización del plan de estudios.</p> <p>3.4.4 (c) Productos avalados por las instancias correspondientes (planes revisados, evaluados y actualizados, entre otros).</p>
<b>3.5 Contenidos.</b>	3.5.1 Mostrar los programas de asignaturas o UA que conforman el plan de estudios que evidencien en los contenidos la inclusión de las competencias genéricas (compromisos, capacidades, estrategias para aprender a aprender, desarrollo de habilidades de pensamiento).	<p>Estándar 3.5.1</p> <p>Competencias genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso ético y responsabilidad social.</li> <li>- Capacidad creativa.</li> <li>- Capacidad de investigación.</li> <li>- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente</li> </ul>	3.5.1 Programas de asignaturas o UA que conforman el plan de estudios en las que estén incluidas competencias genéricas (compromisos, capacidades, estrategias para aprender a aprender, desarrollo de habilidades de pensamiento).



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

		<p>(estrategias para aprender a aprender y de habilidades del pensamiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad crítica y autocrítica.</li> <li>- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.</li> <li>- Capacidad de trabajo en equipos.</li> <li>- Habilidades interpersonales.</li> <li>- Capacidad de comunicación oral y escrita.</li> <li>- Habilidades en el uso de herramientas TIC.</li> <li>- Compromiso con la calidad.</li> <li>- Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.</li> <li>- Compromiso con la preservación del medio ambiente.</li> </ul>	
<b>3.6 Flexibilidad curricular.</b>	3.6.1 Describir las características de flexibilidad del plan de estudios al interior del mismo.	<p>Estándar 3.6.1</p> <p>Elementos que definan su flexibilidad al interior, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salidas laterales.</li> <li>- Materias optativas, entre otros.</li> </ul>	3.6.1 Documento que describa los elementos que permitan observar la flexibilidad del plan de estudios al interior.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	3.6.2 Describir las características de flexibilidad del plan de estudios, hacia el exterior del mismo.	<p>Estándar 3.6.2</p> <p>Elementos que definan su flexibilidad al exterior tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equivalencias entre planes de estudio de unidades académicas institucionales o de otras instituciones: nacionales o internacionales.</li> </ul>	<p>3.6.2 Documento que muestre la normatividad institucional que define la flexibilidad exterior del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios interinstitucionales vigentes.</li> <li>- Modalidad educativa (presencial, semipresencial o a distancia).</li> </ul>
<b>3.7 Evaluación y actualización.</b>	3.7.1 Describir la existencia del sistema de seguimiento y evaluación curricular, (metodología, instrumentos, periodicidad, tipo de evaluación, participantes, formas de participación y ponderaciones).	<p>Estándar 3.7.1</p> <p>Sistema de seguimiento y evaluación curricular institucional que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología, instrumentos, periodicidad, tipo de evaluación, participantes, formas de participación y ponderaciones.</li> </ul>	<p>3.7.1 Programa institucional de seguimiento y evaluación curricular que muestre evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodicidad.</li> <li>- Metodología.</li> <li>- Tipo de evaluación.</li> <li>- Instrumentos.</li> <li>- Formas de participación y ponderaciones.</li> <li>- Participantes.</li> </ul>
	3.7.2 Describir los estudios de diagnóstico y prospectiva, con base en la demanda social y los avances científico-tecnológicos que fundamentan la actualización o modificación curricular del plan de estudios.	<p>Estándar 3.7.2</p> <p>Diagnóstico y prospectiva institucional que fundamenten los procesos de evaluación del plan de estudios.</p>	<p>3.7.2 Documento que muestre los estudios de diagnóstico y prospectiva que se han realizado en los últimos 3 años que fundamenten la actualización o modificación curricular del plan de estudios.</p>



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

<b>3.8 Difusión.</b>	3.8.1 Describir los procedimientos y medios empleados para difundir ante la sociedad, comunidad académica y estudiantil el plan de estudios.	Estándar 3.8.1 Programa de difusión institucional a la sociedad, comunidad académica y estudiantil del plan de estudios.	3.8.1 Documento que describa los procedimientos y medios empleados para la difusión del plan de estudios del PE.
----------------------	--	---	--



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

### 4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se debe contar con sistemas, programas e instrumentos que permitan llevar a cabo la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en las implementaciones del programa, que incluya la operación, los mecanismos, periodos, métodos e instrumentos congruentes.

Se deben evaluar los aprendizajes alcanzados durante la trayectoria del estudiante en las diferentes etapas, niveles y egreso del programa.

- Aplicación por parte de los docentes de estrategias de evaluación, que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en forma continua.
- Establecer, en congruencia con el plan de estudios, estrategias de evaluación en los programas de asignatura o UA.
- Difusión de los resultados de evaluación a la comunidad académica y estudiantil.

Nota: Es necesario revisar los métodos para la elaboración y calificación de exámenes según las asignaturas o UA, la instrumentación didáctica de los programas de asignatura o UA, las bitácoras de los docentes, los portafolios de evidencias y los trabajos de los alumnos individuales y por equipo, en donde pueda observarse la pertinencia entre los métodos de evaluación aplicados en sus tres tipos: diagnóstica, formativa y sumativa, y los objetivos curriculares del plan de estudios.

Cada escuela deberá contar con la estructura orgánica que le permita desarrollar las actividades previstas en sus planes de estudio, incluyendo la operación de mecanismos, periodos, métodos e instrumentos apropiados de evaluación del aprendizaje del alumno, los cuales deberán ser adecuados, suficientes y pertinentes.

Además, deberán permitir, en lo particular, la evaluación de los aprendizajes reales alcanzados por los estudiantes en cada asignatura o UA, a lo largo del trayecto educativo y al egreso del programa de estudios.



Acreditadora  
 Nacional de  
 Programas de  
 Arquitectura y  
 Disciplinas del  
 Espacio  
 Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>4.1. Metodología de evaluación continúa.</b>	4.1.1 Describir el sistema de evaluación del aprendizaje con relación a su periodicidad, estrategias de evaluación, tipos de evaluación y criterios académicos.	Estándar 4.1.1 Sistema de evaluación del aprendizaje institucional, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodicidad.</li> <li>- Estrategias.</li> <li>- Tipos de evaluación.</li> <li>- Criterios académicos.</li> </ul>	4.1.1 Evidencia que muestre el sistema de evaluación del aprendizaje que contenga la periodicidad, estrategias, tipos de evaluación en relación al tipo de asignaturas o UA incluidas en el plan de estudios.
	4.1.2 Mostrar las estrategias de evaluación establecidas en los programas de asignatura o UA y su congruencia con el plan de estudios.	Estándar 4.1.2 Estrategias de evaluación institucionales totales y parciales específicas de la arquitectura y disciplinas del espacio habitable aplicadas en los programas de asignatura o UA.	4.1.2 Programa de las asignaturas o UA que muestren las estrategias de evaluación evidenciando congruencia con el plan de estudios.
	4.1.3 Evidenciar las estrategias que soportan los tipos de evaluación con relación a los objetivos de los diferentes programas de asignatura o UA.	Estándar 4.1.3 Dos estrategias de aprendizaje como mínimo derivadas de los objetivos expresados en las diferentes asignaturas o UA.	4.1.3 Formatos de exámenes. Bitácoras de actividades docentes. Portafolio de evidencias. Exposiciones de trabajos académicos individuales y en equipo. Rubricas para verificar el



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			aprendizaje de estudiantes. Otros.
	4.1.4 Mostrar las formas de difusión a la comunidad académica de las diferentes estrategias de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.	Estándar 4.1.4 Medios de difusión institucional que muestre las estrategias de evaluación del aprendizaje de los alumnos del programa para su conocimiento por parte de la comunidad estudiantil.	4.1.4 Descripción de los medios y formas de difusión que evidencie las estrategias de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.
<b>4.2 Estímulos al rendimiento académico.</b>	4.2.1 Evidenciar la existencia de programas institucionales de becas como estímulos al estudiante de alto rendimiento académico y/o de escasos recursos para la retención de jóvenes en riesgo de abandono escolar.	Estándar 4.2.1 Programa institucional de estímulos a estudiantes de alto rendimiento académico y/o de escasos recursos para la retención de jóvenes en riesgo de abandono escolar.	4.2.1 Documento que muestre el programa institucional de becas, su operación y sus formas de difusión, expresado también de manera gráfica en un concentrado de 3 años.
	4.2.2 Describir el funcionamiento del sistema de becas que otorgan organismos del sector público (PRONABES y/u otros) y privado (TELMEX y/u otros) como apoyo a los estudiantes de alto rendimiento del programa educativo (PE).	Estándar 4.2.2 Programas institucionales de apoyos por parte de organismos públicos y/o privados a los estudiantes de alto rendimiento.	4.2.2 Documento que describa el funcionamiento del sistema de becas que otorgan instituciones del sector público y privado como apoyo a los estudiantes de alto rendimiento del PE.
	4.2.3 Describir los tipos de difusión para otorgar becas por parte de la institución y	Estándar 4.2.3 Programas institucionales de	4.2.3 Documento que describa el programa de difusión de becas que otorgan



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	organismos del sector público y privado a la comunidad estudiantil del PE.	difusión de apoyos a la comunidad estudiantil.	organismos del sector público y privado a la comunidad estudiantil del PE.
	4.2.4 Describir la normativa para el otorgamiento y asignación de becas y estímulos del PE para estudiantes de alto rendimiento.	Estándar 4.2.4 Reglamento institucional para el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes de alto rendimiento.	4.2.4 Reglamento que especifique el sistema normativo para otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes del PE.
	4.2.5 Evidenciar la periodicidad y el número de alumnos beneficiados con los programas de estímulos otorgados por la institución y por organismos del sector público y privado en los últimos 3 años.	Estándar 4.2.5 Reglamento institucional para el otorgamiento de becas y estímulos a la comunidad estudiantil.	4.2.5 Registro estadístico que evidencie la periodicidad y número de alumnos beneficiados con los programas de estímulos otorgados por la institución y por organismos del sector público y privado en los últimos 3 años.
	4.2.6 Describir la operación y difusión del programa de estímulos y reconocimientos (eventos de premiación).	Estándar 4.2.6 Programa institucional de estímulos y difusión para reconocimientos a la comunidad estudiantil.	4.2.6 Documento que describa la evidencia de la operación y difusión del programa de estímulos y reconocimientos y su registro estadístico en los últimos 3 años.





Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

### 5. FORMACIÓN INTEGRAL

La formación integral debe contemplar el desarrollo del estudiante que promueva aspectos disciplinarios y otros ámbitos formativos como: actitud colaborativa, proactiva, propositiva, salud física y mental, y responsabilidad con su entorno social, natural y cultural.

Debe quedar patente el proceso formativo en función de los conocimientos, las habilidades, las actitudes y la formación del carácter, la inteligencia, la imaginación, los sentimientos, la creatividad y la libertad, inmersos en un sistema de valores universales.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>5.1 Desarrollo de emprendedores.</b>	5.1.1 Describir si se propicia una actitud emprendedora mediante la operación de programas de desarrollo de emprendedores, incubadoras de empresas o similares.	Estándar 5.1.1 Programa institucional de desarrollo de emprendedores, incubadoras de empresas o similares y del PE.	5.1.1 (a) Programa de desarrollo de emprendedores, incubadoras de empresas o similares. 5.1.1 (b) Evidencia de la operatividad del programa.
	5.1.2 Mostrar cuántos estudiantes y profesores participan en el programa, así como el número de empresas promovidas y eventos organizados en el interior del plantel.		5.1.2 (a) Listado de participación de estudiantes y profesores que participan en el programa. 5.1.2 (b) Número de empresas promovidas y eventos organizados en el interior del plantel.
	5.1.3 Mencionar a qué eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector empresarial se acude y si se han obtenido		5.1.3 (a) Número y tipo de eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector empresarial. 5.1.3 (b) Reconocimientos de



Acreditadora  
 Nacional de  
 Programas de  
 Arquitectura y  
 Disciplinas del  
 Espacio  
 Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	reconocimientos.		participación.
<b>5.2 Actividades artísticas y culturales.</b>	5.2.1 Evidenciar en que actividades culturales participan los estudiantes en forma activa (talleres culturales, concursos y exposiciones entre otras).	Estándar 5.2.1 Los estudiantes del PE deben participar en actividades culturales (talleres, concursos y exposiciones, entre otras) cuando menos una vez por semestre o equivalente.	5.2.1 (a) Número y tipo de actividades culturales en las que participan los estudiantes en forma activa. 5.2.1 (b) Constancias y distinciones de participación.
	5.2.2 Mostrar la relación de estudiantes participantes y de eventos organizados dentro y fuera del plantel.		5.2.2 (a) Relación de eventos organizados dentro y fuera del plantel, señalando a los participantes. 5.2.2 (b) Constancias de participación.
<b>5.3 Actividades físicas y deportivas.</b>	5.3.1 Mostrar el programa de actividades deportivas de la institución, escuela o carrera.	Estándar 5.3.1 Se debe contar con un programa de actividades deportivas, este puede ser institucional, de la escuela o del PE.	5.3.1 (a) Número y tipo de actividades deportivas en las que participan los estudiantes en forma activa. 5.3.1 (b) Constancias y distinciones de participación.
	5.3.2 Acreditar las actividades deportivas en las que participan los estudiantes, en forma masiva o bien formando parte de las selecciones, en diferentes disciplinas.		5.3.2 (a) Número y tipo de actividades deportivas en las que participan los estudiantes en forma activa. 5.3.2 (b) Constancias y distinciones de participación.
<b>5.4 Orientación profesional.</b>	5.4.1 Mostrar el programa de orientación profesional para el	Estándar 5.4.1 Programa de orientación	5.4.1 Programa de orientación profesional para los estudiantes,



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	estudiante que dé lugar a una adecuada preparación para la inserción profesional.	profesional para los estudiantes, en el que se incluyan diversas modalidades como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencias para elaboración de CV.</li> <li>- Conferencias para entrevistas de trabajo.</li> <li>- Ferias de empleo.</li> </ul>	señalando las modalidades de información sobre salidas laborales y profesionales, basándose en los intereses y aptitudes personales del estudiante.
	5.4.2 Describir el programa de eventos científicos y tecnológicos en formación curricular. Eventos organizados por estudiantes por asociaciones de estudiantes, intramuros y extramuros.		5.4.2 (a) Programa de eventos científicos y tecnológicos en formación curricular. 5.4.2 (b) Número y tipo de eventos organizados por estudiantes por asociaciones de estudiantes, intramuros y extramuros.
<b>5.5 Orientación psicológica.</b>	5.5.1 Mostrar los programas de acompañamiento y atención a los problemas psicosociales.	Estándar 5.5.1 Al menos un programa de acompañamiento y atención a los problemas psicosociales de los estudiantes.	5.5.1 (a) Programa de acompañamiento y atención a los problemas psicosociales de los estudiantes. 5.5.1 (b) Lista de estudiantes participantes en el programa.
<b>5.6 Servicios médicos.</b>	5.6.1 Evidenciar el programa de actividades preventivas al riesgo e inculcar estilo de vida saludable en estudiantes y comunidad de general (campañas, cursos, talleres, material impreso).	Estándar 5.6.1 Todos los estudiantes deberán haber participado en al menos una actividad de esta naturaleza antes de concluir sus estudios.	5.6.1 (a) Catálogo de servicios de atención médica. 5.6.1 (b) Evidencia del funcionamiento y listado de alumnos. 5.6.1 (c) Programa de actividades preventivas al



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			riesgo. 5.6.1 (d) Tipo de recurso (campañas, cursos, talleres, material impreso).
	5.6.2 Acreditar los servicios de atención médica proporcionada a la comunidad cuando lo solicita y las personas atendidas.	Estándar 5.6.2 Contar con un programa de atención médica preventiva y los servicios de urgencia dentro del plantel.	5.6.2. (a) Listado de participantes. 5.6.2 (b) Resultados obtenidos en su caso.
<b>5.7 Desarrollo humano.</b>	5.7.1 Mostrar el programa de desarrollo humano que favorezca la vinculación escuela familia (instalaciones, eventos, y mecanismos de funcionamiento).	Estándar 5.7.1 Al menos un evento de esta naturaleza por semestre.	5.7.1 (a) Programa de desarrollo humano. 5.7.1 (b) Señalar su operatividad.
	5.7.2 Mostrar las formas de atención a la situación de riesgo que enfrentan los diferentes grupos de estudiantes en el ámbito del programa (riesgo social y natural a través de cursos, talleres, prácticas y simulacro).	Estándar 5.7.2 Al menos un evento de esta naturaleza por semestre.	5.7.2 (a) Registro de atención a situaciones de riesgo. 5.7.2 (b) Tipo de recurso (campañas, cursos, talleres, material impreso). 5.7.2 (c) Listado de participantes. 5.7.2 (d) Resultados obtenidos en su caso.

## 6. SERVICIOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Debe contar con un programa de tutoría y de asesoría y evidenciar las garantías de contar con profesores de dedicación específica para los estudiantes, además de contar con el seguimiento y registro de la operación e impacto de los mismos.

Todo PE formador de arquitectos en México deberá contar con los mecanismos ágiles y suficientes para que los alumnos puedan tener acceso a programas de tutorías, asesorías y apoyos al estudio y a las actividades extracurriculares que complementen su formación; el programa correspondiente deberá especificar la adecuación entre el número de alumnos y el profesor responsable (no mayor a 15 por semestre), la suma de estos y la matrícula del programa. Deberá impulsarse la realización de estos programas a través de redes interinstitucionales, que además de optimizar recursos, multiplican las posibilidades de opciones para los alumnos.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>6.1 Programa institucional de tutorías.</b>	6.1.1 Describir el funcionamiento del programa institucional de tutorías que apoya la calidad del PE en las dimensiones: individual, social, afectiva, cognitiva y física.	Estándar 6.1.1 Programa institucional de tutorías que garantice el apoyo a la calidad del PE en las dimensiones: individual, social, afectiva, cognitiva y física.	6.1.1 Programa institucional de tutorías y documento de creación de un programa de tutoría.
	6.1.2 Acreditar el número de alumnos y profesores que han participado en el programa de tutorías en los últimos 3 años y el porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías.	Estándar 6.1.2 Programa institucional de tutorías que defina el porcentaje de profesores de tiempo completo y asignatura que participan en él.	6.1.2 Documento que muestre la planeación en relación a las actividades desarrolladas en los últimos 3 años del programa con base en las dimensiones individual, social, afectiva, cognitiva y física.  - Tabla que muestre la planeación en los últimos 3



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			años.
	6.1.3 Mencionar la relación numérica entre alumnos y tutores que han participado en el programa de tutorías en los últimos 3 años.	Estándar 6.1.3 Programa institucional de tutorías que establezca la relación apropiada de tutor-alumnos, para cada dimensión.	6.1.3 Relación de alumnos y docentes que participan en el programa, planeación en el que se establezcan los periodos y las actividades llevadas a cabo.  - Tabla que muestre la relación en los últimos 3 años.
	6.1.4 Describir el programa de formación y evaluación de tutores.	Estándar 6.1.4 Programa institucional de formación y evaluación de tutores.	6.1.4 Relación de cursos tomados en los últimos 3 años para la formación de los tutores.  - Tabla que muestre la relación de cursos en los últimos 3 años.
<b>6.2 Asesorías académicas.</b>	6.2.1 Mostrar los registros de estudiantes, atendidos en asesorías académicas por docentes de tiempo completo y en su caso de asignatura.	Estándar 6.2.1 Programa institucional y del programa de asesorías académicas a estudiantes.	6.2.1 (a) Documento que muestre el programa de asesorías extra clase para alumnos de la carrera debidamente avalada por el responsable institucional asignado.  6.2.1 (b) Documento que muestre la relación de la UA profesor-alumno para la asesoría extra clase en el que se definan las horas asignadas para cada caso.  6.2.1 (c) De existir, documento



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			que muestre los resultados de la evaluación del programa y del impacto generado por este en el alumno.
<b>6.3 Biblioteca y acceso a la información.</b>	6.3.1 Demostrar que la capacidad de espacio, mobiliario y de accesibilidad de la biblioteca es adecuada al programa.	Estándar 6.3.1 Capacidad de espacio, mobiliario y accesibilidad debe ser suficiente y adecuada para la impartición del PE.	6.3.1 Relación del incremento parmente del sistema bibliotecario de consulta, mobiliario, accesibilidad, tanto del acervo como de las herramientas TIC que permita la adecuada habilitación del alumno.  - Cuadros y gráficos para visualizar los cambios alcanzados por periodo en los últimos 3 años.
	6.3.2 Demostrar que el acervo cuenta con títulos y volúmenes actualizados y organizados de acuerdo con las necesidades del PE.	Estándar 6.3.2 El acervo debe contar con títulos y volúmenes actualizados y organizados de acuerdo con las necesidades del plan de estudios vigente.	6.3.2 Presentar la relación del acervo bibliográfico, que considere los videos, películas, transparencias, presentaciones, planos y mapas digitales y en impresos con los que cuenta el PE en relación con las UA que contempla el Plan de Estudios.
	6.3.3 Describir el programa de adquisiciones de libros y suscripciones a bases de datos, así como a revistas impresas y electrónicas.	Estándar 6.3.3 Programa institucional de adquisiciones de libros y suscripciones a revistas impresas y electrónicas.	6.3.3 Programa de adquisiciones en los últimos 3 años y por periodo de bibliografía, suscripciones a revistas impresas y electrónicas y bancos de



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			datos en cuadros y gráficos.
	6.3.4 Mostrar los servicios de bibliotecas digitales, hemeroteca, internet y de préstamos externos e interbibliotecarios.	Estándar 6.3.4 Mecanismos de operación de los servicios de bibliotecas: <ul style="list-style-type: none"><li>- Bibliotecas digitales.</li><li>- Hemeroteca.</li><li>- Internet.</li><li>- Préstamos externos.</li><li>- Préstamos inter-bibliotecarios.</li></ul>	6.3.4 Documento que muestre los mecanismos con los que opera el sistema bibliotecario para la consulta interna y el préstamo externo e inter bibliotecario, que favorezcan el aprendizaje de los alumnos de la carrera.  Tabla que muestre gráficamente los mecanismos con los que opera el sistema bibliotecario y usuarios del servicio en los últimos 3 años.





Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

### 7. VINCULACIÓN-EXTENSIÓN

Las actividades de vinculación-extensión deben permitir al estudiante nuevos ambientes de aprendizaje y a situar externamente actividades de aprendizaje y experiencias para contrastar, intercambiar y aplicar sus conocimientos.

El programa educativo (PE) dará cuenta de las relaciones que tiene con otros PE y con los sectores: científico, social, público, civil y privado de su entorno, sean del ámbito regional, nacional o internacional.

Los estudios de seguimiento de egresados deben mostrar resultados de la pertinencia del PE, del reconocimiento y aceptación de los egresados en el mercado laboral y la necesidad de fortalecer o reorientar el currículum.

El PE debe tener las posibilidades de intercambio y movilidad de estudiantes y docentes con otras instituciones, nacionales e internacionales, para su crecimiento y formación integral; asimismo, de investigadores que participen individualmente o en redes de colaboración, contribuyendo al fortalecimiento del PE.

Los egresados del PE deberán tener acceso a un sistema de colocación laboral y soporte para el emprendimiento que facilite su inserción y ejercicio profesional.

El PE dará cuenta de las relaciones que tiene con otros PE de educación media y superior, y con los sectores: científico, social, público, civil y privado de su entorno, sean del ámbito regional, nacional o internacional. Todo PE deberá contar con al menos los siguientes mecanismos de vinculación:

- Estudios de seguimiento de egresados que muestren resultados de la pertinencia del PE, del reconocimiento y aceptación de los egresados en el mercado laboral y la necesidad, en su caso, de re-orientar el currículum.
- Participación del gremio colegiado en ejercicio profesional, en la planeación y actualización de los planes de estudio y en la revisión de los contenidos curriculares.
- Programas de práctica pre-profesional supervisada, que implique estancias de profesores y alumnos en las fuentes de trabajo, que permitan adquirir habilidades y prácticas complementarias, con el fin de ampliar los horizontes, aprender nuevas formas de organización e intercambiar experiencias.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

- Un programa pertinente y adecuado de servicio social, que opere con criterios académicos, cuente con supervisión académica regular y esté articulado al PE y al entorno de este.
- Un programa permanente de intercambio académico donde anualmente se lleve a cabo por lo menos una acción de intercambio (alumnos y docentes) con otra institución de enseñanza, con el objeto de enriquecer su desarrollo.
- Un programa de extensión universitaria para la prestación de servicios a los sectores externos para así vincular los requerimientos de la sociedad con las potencialidades del programa, coadyuvar a la formación de los recursos humanos, adecuar los contenidos curriculares y, en su caso, allegarse recursos complementarios.
- Servicios de educación continua dirigidos a egresados del PE y al público en general, donde se deberá ofrecer por lo menos un curso anualmente. En caso de ofrecer diplomados, éstos deben especificar las horas/clase, estar organizados en módulos y contar con mecanismos permanentes de evaluación para su mejoramiento.
- Se recomienda que todo PE cuente con un programa de divulgación donde se promuevan actividades como conferencias, exposiciones y publicaciones que destaquen la importancia de la participación de los arquitectos ante la sociedad. Preferentemente, esto deberá hacerse público a través de una página web.

En cuanto a producción editorial, cada PE deberá editar periódicamente una publicación que dé cuenta de su actividad académica cotidiana, así como mínimo una publicación anualmente de cualquiera de sus áreas académicas.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>7.1 Vinculación con los sectores público, privado y social.</b>	7.1.1 Mostrar los convenios con organizaciones del sector público, privado y social para que estudiantes y docentes realicen visitas técnicas, prácticas escolares, prácticas profesionales y estadías.	Estándar 7.1.1 - Reglamentos institucionales de oficialización de convenios públicos, privados y sociales. Visitas técnicas. - Práctica escolar y práctica	7.1.1 Cuadro resumen que concentre la información de los convenios.  Resumen de las visitas técnicas, prácticas escolares y profesionales. Acompañadas de reportes e informes.  Lista de convenios de



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

		<p>profesional.</p> <p>- Estancias de estudiantes y profesores producto de los convenios.</p>	intercambios y estancias de profesores y alumnos.
	<p>7.1.2 Mostrar la normatividad para efectuar la operación de los convenios: lista de participantes, alumnos y docentes y responsables de la participación en estas actividades.</p>	<p>Estándar 7.1.2</p> <p>Reglamentos institucionales de oficialización de convenios públicos, privados y sociales para su operación.</p>	<p>7.1.2 Cuadro resumen que concentre la normativa para la operación de los convenios: lista de participantes, alumnos y docentes y responsables de la participación en estas actividades.</p>
<p><b>7.2 Seguimiento de egresados.</b></p>	<p>7.2.1 Mostrar los resultados de la pertinencia del programa de seguimiento de egresados, de su reconocimiento y aceptación en el mercado laboral con el propósito de contribuir al desarrollo curricular y en su caso modificar el plan de estudios y contribuir en estudios de educación continua.</p>	<p>Estándar 7.2.1</p> <p>Programa institucional de seguimiento de egresados y específico del plan de estudios.</p>	<p>7.2.1 (a)</p> <p>Bases de datos actualizadas de los egresados del PE que incluya el concentrado de los resultados de encuestas aplicadas o instrumentos de consulta que contribuya a la evaluación del plan de estudios y su pertinencia.</p> <p>7.2.1 (b)</p> <p>Información sistematizada en el que se muestre el interés de los profesionistas para continuar con su formación en cursos de educación continua.</p> <p>7.2.1 (c)</p> <p>Cuadros del concentrado de análisis estadístico con la información obtenida del trabajo con egresados, que muestre el</p>



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

			<p>impacto en el plan de estudios con base en la actividad que desarrollan en la vida profesional.</p>
<p><b>7.3 Intercambio académico.</b></p>	<p>7.3.1 Describir las características del programa de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores que participan individualmente o en redes de colaboración y convenios.</p>	<p>Estándar 7.3.1 Programa institucional de movilidad de docentes e investigadores.</p>	<p>7.3.1 Concentrado que incluya el número de programas individuales y en redes con sus características y sus resultados, áreas de fortalecimiento, y productos obtenidos vinculados al PE.</p> <p>Copias de los convenios o lista de convenios en operación firmadas por las autoridades responsables.</p> <p>Listas de estudiantes y de profesores participantes.</p> <p>Los documentos de inicio y terminación del intercambio y los productos obtenidos.</p>
	<p>7.3.2 Describir las características del programa de movilidad estudiantil exponiendo que los productos y resultados obtenidos coadyuvan en la formación integral.</p>	<p>Estándar 7.3.2 Programa institucional de movilidad estudiantil.</p>	<p>7.3.2 Concentrado que muestre los mecanismos de difusión para el intercambio de movilidad estudiantil evidenciado con constancias, evaluación de resultados y evidencias documentales que muestren el impacto en su formación integral.</p>



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

<b>7.4 Servicio social y práctica profesional.</b>	7.4.1 Describir el programa de práctica profesional supervisada y su pertinencia.	Estándar 7.4.1 Programa institucional de práctica profesional.	7.4.1 Documentos que evidencien los resultados y responsabilidades del programa de práctica profesional y la evaluación final del mismo mostrando la participación de las instancias responsables e instituciones donde se realice la práctica profesional supervisada así como las evidencias de las campañas y mecanismos de difusión.
	7.4.2 Señalar la normatividad que establece la obligatoriedad, mecanismos de control y objetivos del programa de práctica profesional.	Estándar 7.4.2 Programa institucional de práctica profesional que evidencie las normas y reglamentos existentes.	7.4.2 Documento que evidencie la existencia de normas y reglamentos para normar las acciones de la institución y sus diferentes aplicaciones en la vinculación y servicio social.
	7.4.3 Describir las opciones que el programa ofrece al alumno para realizar el Servicio Social Constitucional, indicando las listas de dependencias y de prestadores, así como los formatos de registro y cumplimiento.	Estándar 7.4.3 Programa de Servicio Social Constitucional.	7.4.3 Documento que evidencie los mecanismos de difusión de las opciones de prestadores de servicios tanto en sitios públicos como privados, y las condiciones para su registro y cumplimiento.



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	7.4.4 Describir si opera un Programa de desarrollo social comunitario.	Estándar 7.4.4 Programa institucional de desarrollo social comunitario.	7.4.4 Concentrado que incluya: convenios, proyectos, asesorías, consultorías, residencias y supervisión de obra, con base en los convenios para el desarrollo de un servicio comunitario como parte de la práctica profesional.
<b>7.5 Bolsa de trabajo.</b>	7.5.1 Evidenciar si existe una bolsa de trabajo que facilite la inserción al mercado laboral de los estudiantes y egresados, con el número de estudiantes y egresados atendidos, empresas oferentes, así como de quienes están al cargo de las mismas.	Estándar 7.5.1 Mecanismos institucionales de apertura al mercado laboral o en su caso programa de extensión universitaria para la prestación de servicios vinculados a la sociedad.	7.5.1 Tabla que evidencie el número de convenios con empresas, instituciones y despachos con los que se ha establecido una bolsa, indicando el responsable institucional.  Tabla de eventos organizados y promovidos por el PE: ferias, exposiciones y eventos de promoción del programa.
<b>7.6 Extensión.</b>	7.6.1 Demostrar que el programa cuenta con un área especializada para atender la educación continua profesional que oferte cursos y diplomados abiertos a la comunidad en general en diferentes modalidades (presencial, a distancia o virtual).	Estándar 7.6.1 Un curso mínimo de educación continua anualmente.	7.6.1 Concentrado que evidencie los cursos de diplomados y/o, especialidades de educación continua, que indique: créditos, duración, sitio de impartición, fechas y participantes.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	<p>7.6.2 Evidenciar que el programa cuenta con un despacho de servicio externo en donde se proporcionen asesorías técnicas.</p>	<p>Estándar 7.6.2 Programa institucional de servicio externo: número de personas. Horas/servicio/personas.</p>	<p>7.6.2 Evidencia del convenio con cámaras de construcción, colegios profesionales y entidades de asesoría, entre otros, señalando el número de participantes, tipos de servicios y tiempo de dedicación.</p>
	<p>7.6.3 Mostrar que la institución cuenta con un programa de servicios comunitarios que brinde asesorías y capacitación en forma gratuita en eventos de difusión cultural, ayuda en caso de desastres y se encargue de la obra editorial que permita difundir la ciencia y cultura.</p>	<p>Estándar 7.6.3 Programa institucional de servicios comunitarios.</p>	<p>7.6.3 Documento que evidencie el número y tipo de programas de difusión de asesoría a la comunidad.  Participación en eventos comunitarios, con talleres, cursos, publicaciones, que favorezcan la cultura en la disciplina.</p>
	<p>7.6.4 Mostrar el programa de producción editorial de la unidad académica, vinculado con el PE.</p>	<p>Estándar 7.6.4 Programa institucional de producción editorial que contemple los tipos de divulgación (gacetas, revistas, libros) específicamente los de la unidad académica.</p>	<p>7.6.4 Presentar las publicaciones de producción editorial de la unidad académica, con el número de: libros, gacetas revistas y apuntes y cuadernos, entre otros, en formato digital o impreso.</p>

## 8. INVESTIGACIÓN

Las actividades de investigación deben ofrecer la posibilidad y desarrollo de aproximación a la solución de los problemas reales a partir de procesos metodológicos y sistemáticos como instrumento del aprendizaje.

El PE debe enriquecerse con actividades de investigación para generación y aplicación del conocimiento que se encuentran vinculadas con los sectores público, privado y social, con programas de desarrollo y con el plan de estudios, incluyendo la innovación educativa.

La investigación aplicada, que vincula a las disciplinas del espacio habitable con necesidades sociales y demandas comunitarias, debe evidenciar su difusión vinculada a la docencia.

Es recomendable la vinculación de los estudios de licenciatura con la investigación, dada la importancia y el beneficio que representa para la formación de arquitectos.

Por lo tanto, cuando el perfil de egreso de un PE estipule el desarrollo de habilidades o destrezas para la investigación, deberá mostrar mecanismos mediante un programa y su correspondiente reglamento, que evidencien las actividades que se realizan con este fin; deberá dar cuenta de las líneas de generación y aplicación del conocimiento que da soporte al PE, de los trabajos y productos de investigación que realizan los profesores y alumnos y de las formas como se vincula la docencia con la investigación.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>8.1 Líneas y proyectos de investigación.</b>	8.1.1 Mencionar si existe un programa de investigación en la unidad académica vinculado con los sectores público, privado y social.	Estándar 8.1.1 Programa institucional de investigación vinculado a los sectores público, privado y social.	8.1.1 Documentar el programa institucional de investigación y el específico del PE en el que se enlisten las líneas de investigación, definiendo los productos y su vinculación con el sector público, privado y social.





Acreditadora  
 Nacional de  
 Programas de  
 Arquitectura y  
 Disciplinas del  
 Espacio  
 Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	<p>8.1.2 Describir los mecanismos y estrategias para estructurar la investigación y/o los grupos de investigación del PE.</p>	<p>Estándar 8.1.2 Programa de investigación específico en relación al programa institucional de investigación.</p>	<p>8.1.2 Documentar los mecanismos y estrategias para organizar la investigación y los grupos de investigación según el programa de investigación específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de investigaciones realizadas en el periodo del y/o vinculadas al PE.</li> <li>- Documentar el grado o nivel de desarrollo de los grupos de investigación:</li> <li>- Cuerpos académicos (CA): en formación, en consolidación o consolidado para universidades públicas.</li> <li>- O equivalente en otro tipo de instituciones públicas o privadas.</li> </ul>
	<p>8.1.3 Describir cuáles son los grupos de investigación o CA que apoyan al PE y los requisitos y mecanismos para su conformación.</p>	<p>Estándar 8.1.3 Programa de investigación específico en relación al programa institucional de investigación.</p>	<p>8.1.3 Presentar por cuerpo académico o grupo de investigación el estatus del nivel de investigación: en formación, en consolidación o consolidado en caso de CA, o equivalentes, documentando los requisitos y mecanismos para su conformación.</p>



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	8.1.4 Describir las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) que cultivan las unidades académicas y que soportan al PE.	Estándar 8.1.4 Programa institucional y específico de investigación que muestre el cultivo de las LGAC y su vinculación con el PE.	8.1.4 Documentar la producción generada por el cultivo de las LGAC y su vinculación con el PE en los contenidos de las materias donde se refleje la inclusión y participación de los alumnos.
	8.1.5 Mostrar los mecanismos de aprobación de proyectos de investigación derivados de las líneas de investigación.	Estándar 8.1.5 Programa institucional y específico de investigación. Normas y reglamentos institucionales.	8.1.5 Documentar los mecanismos de aprobación de proyectos de investigación aceptados según las normas y reglamentos institucionales.
	8.1.6 Evidenciar el número de proyectos de investigación registrados y aprobados con resultados verificables en los últimos 5 años.	Estándar 8.1.6 Programa institucional y específico de investigación. Normas y reglamentos institucionales.	8.1.6 Documentar el número de proyectos de investigación registrados y aprobados según las normas institucionales en los últimos 5 años presentando su estatus.
<b>8.2 Recursos para la investigación.</b>	8.2.1 Evidenciar la obtención de recursos para desarrollar la investigación, mostrando el tipo de financiamiento según los casos.	Estándar 8.2.1 Reglas de operación y lineamientos para otorgamiento de recursos institucionales, PRODEP en caso de CA.  Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), de la calidad en	8.2.1 Documentar la forma de obtención de recursos para desarrollar la investigación, el tipo de financiamiento según el carácter de la institución y en qué acciones se aplica evidenciando las reglas de operación y lineamientos para otorgamiento de recursos institucionales: publicaciones, congresos, estancias, movilidad



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

		instituciones educativas. Dirección de recursos materiales y servicios.	estudiantil, becas de titulación y/o de apoyo a la investigación y redes de investigación, entre otros.
<b>8.3 Difusión de los resultados de investigación.</b>	8.3.1 Evidenciar cómo se difunden los resultados de investigación en publicaciones nacionales o extranjeras.	Estándar 8.3.1 Programa de extensión y difusión institucional.  Una publicación anual de resultados de cualquiera de las áreas académicas.	8.3.1 Documentar los programas de difusión institucional y del programa específico de investigación para la difusión de los resultados de investigación en publicaciones impresas y digitales.
	8.3.2 Evidenciar la presentación de los resultados de investigación en congresos nacionales y/o internacionales y publicaciones.	Estándar 8.3.2  Participación anual en un evento académico local, nacional o internacional en cualquiera de las áreas académicas.	8.3.2 Enlistar la participación de los profesores-investigadores en congresos y eventos académicos locales, nacionales e internacionales en los que se exponen los avances y resultados de investigación y la inclusión y participación de alumnos como formación de recursos humanos.
	8.3.3 Describir el tipo de producción académica, resultado del programa de investigación que genera el PE.	Estándar 8.3.3  Una publicación anual en algún medio impreso o digital.	8.3.3 Documentar los productos de investigación resultado del cultivo de las LGAC del PE:  Libros, capítulos de libro, artículos indizados, artículos arbitrados, artículos de divulgación, memorias en extenso.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

<b>8.4 Impacto de la investigación.</b>	8.4.1 Mostrar cómo los resultados de la investigación tienen impacto en la mejora del programa, con la participación de los investigadores en el diseño curricular y en la generación de innovaciones educativas.	Estándar 8.4.1 Plan de desarrollo institucional, Plan de estudios del PE que muestre las interrelaciones de productos de investigación que contribuyen al mejoramiento del programa.	8.4.1 Documentar la participación de los investigadores en el diseño curricular y en la generación de innovaciones educativas que muestre las interrelaciones de los resultados de investigación con el mejoramiento de los contenidos del PE.  - Tabla que indique la participación de los investigadores y áreas en las que contribuyeron para la mejora del PE en los últimos 3 años.
	8.4.2 Mencionar de qué manera la transferencia de los resultados de investigación ha coadyuvado al avance tecnológico y el mejoramiento social del entorno.	Estándar 8.4.2 Plan de desarrollo institucional, plan de estudios del PE. Convenios que benefician al entorno universitario.	8.4.2 Evidenciar los convenios que muestren la transferencia de los resultados de investigación para el avance tecnológico en los últimos 5 años que exponga el mejoramiento social del entorno.



Ac  
creditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Ac creditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

### 9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Todo PE debe disponer de la infraestructura adecuada y equipo suficiente para cubrir sus objetivos de calidad y ser congruente con su perfil de egreso.

Deberá comprobar la ocupación horaria de los espacios como aulas, talleres y laboratorios.

Deberá garantizar el acceso a la información a través de material bibliográfico específico, bases de datos y servicios de internet.

Deberá dar soporte y acceso a las tecnologías de la información y comunicación necesarias para el programa y facilitar el acceso a software especializado, así como al equipo respectivo.

Debe contar de áreas de exposiciones, talleres de maquetas, auditorios, salas de juntas y espacios para actividades extracurriculares. Además, contar con programas de seguridad, higiene, mantenimiento y adaptaciones de accesos para movilidad de personas con discapacidad.

Todo PE para formar arquitectos en México debe disponer de la infraestructura adecuada y suficiente y de los equipos actualizados que contribuyan al logro de sus objetivos, al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, a elevar la calidad del egresado y apoyar el trabajo académico de profesores y alumnos. El logro de estos conceptos seguirá los siguientes referentes:

- Aulas y talleres:
  - En general, los alumnos de estas disciplinas se considera que permanecen medio tiempo en aulas y medio tiempo en talleres, por lo que la superficie mínima conveniente deberá ser de 1.8 m<sup>2</sup> por alumno (0.60 m<sup>2</sup> en aulas y 1.2 m<sup>2</sup> en talleres). Si solo existen talleres, la superficie mínima recomendable será de 2.40 m<sup>2</sup> por alumno.
- Laboratorios.
  - Es recomendable que cada escuela cuente con sus propios laboratorios, sin embargo, podrá compartir estas instalaciones con otros PE de la misma institución o con otras instituciones, pero deberá demostrar acceso



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

permanente sobre horarios específicos. Su acceso se debe realizar mediante mecanismos ágiles y contar con suficiente personal técnico calificado, responsable de su mantenimiento y operación.

- Centro de información y documentación (biblioteca):
  - Este deberá contar con un sistema automatizado para la localización del material disponible para consulta en su área del conocimiento, propia o compartido y, al menos, con tres ejemplares de la bibliografía básica de referencia establecida en los programas del plan de estudio; su hemeroteca deberá incluir suscripciones suficientes a revistas especializadas; un área específica y equipos conectados en red para consulta a internet.
- Diapositeca y videoteca:
  - Cada escuela deberá contar con un acervo de 24 imágenes por alumno, en diapositivas o en discos, y una película en video por cada 10 alumnos.
- Salas de cómputo:
  - Cada PE deberá tener acceso a salas de cómputo propias o compartidas, comprobable esta última situación vía horarios específicos, en las que mínimo se cuente con un equipo por cada alumno en las materias obligatorias o su equivalente. En su defecto, deberá haber las aulas suficientes equipadas con la instalación necesaria para que el alumno trabaje con su propio equipo portátil.
- Otras instalaciones para la vida académica y cultural.
- Para complementar sus actividades académicas, cada PE deberá tener acceso a:
  - Áreas de exposiciones.
  - Talleres de maquetas y/o laboratorios espaciales.
  - Auditorios.
  - Cubículos para cada uno de sus profesores de carrera.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

- Salas de juntas.
- Aulas audiovisuales.
- La planta física que ocupe todo PE deberá operar bajo un programa que cumpla con normas de construcción y seguridad, en especial los laboratorios y talleres, así como de higiene, que incluya la limpieza permanente de las instalaciones y el manejo de los productos y desechos, para salvaguardar las instalaciones e integridad del personal.
- Todo PE deberá contar con programa de mantenimiento preventivo del equipo e instalaciones para salvaguardar el patrimonio institucional.
- Todo PE deberá presentar un plan de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento que contemple su actualización y las demandas en perspectiva.

CRITERIO	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>9.1 Infraestructura.</b>	9.1.1 Describir las características de la infraestructura física de espacios con que opera el PE, propio y compartido (aulas, laboratorios y talleres, de acuerdo con la matrícula escolar, el área de conocimiento, la modalidad didáctica y el tipo de asignaturas o UA).	<p>Estándar 9.1.1</p> <p>La infraestructura física de aulas, laboratorios y talleres con que opera el programa debe ser adecuada y suficiente con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matrícula escolar.</li> <li>- Área de conocimiento.</li> <li>- Modalidad didáctica.</li> <li>- Tipo de asignaturas o UA.</li> </ul> <p>Las aulas y talleres deben contar con dimensiones elementales para implementación de planes de estudio de arquitectura y</p>	<p>9.1.1 Presentar un cuadro que muestre la matrícula y su relación con la superficie por tipo de área/alumno: aulas y talleres para un adecuado desarrollo de las actividades académicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los laboratorios de cómputo deben contar con espacio, equipos y paquetería suficientes para una adecuada habilitación y formación de los alumnos.</li> <li>- Equipo de impresión en el interior de la institución.</li> </ul> <p>El PE debe mostrar en medios</p>



Acreditadora  
 Nacional de  
 Programas de  
 Arquitectura y  
 Disciplinas del  
 Espacio  
 Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

		<p>disciplinas del espacio habitable: 1.80 m<sup>2</sup> por alumno: 0.60 m<sup>2</sup> en aulas y 1.20 m<sup>2</sup> en talleres.</p> <p>De existir solo talleres, la superficie mínima recomendable es de 2.40 m<sup>2</sup> por alumno.</p>	<p>gráficos la localización, superficie y relación de usos de: talleres de maquetas y/o laboratorios espaciales, aula audiovisual, áreas de exposición, auditorios, sala de juntas, cubículos para profesores de carrera o tiempo completo.</p>
	<p>9.1.2 Describir las características y número de cubículos de trabajo y convivencia para el profesorado.</p>	<p>Estándar 9.1.2</p> <p>Cubículos en relación al número de profesores y actividades académicas a desarrollar y de convivencia.</p>	<p>9.1.2 Describir la superficie, número y localización de los cubículos de trabajo para los profesores de tiempo completo, así como, las áreas de convivencia para profesores que participan en el PE.</p>
	<p>9.1.3 Describir las características de espacios para el desarrollo de eventos y actividades culturales y deportivas del PE.</p>	<p>Estándar 9.1.3</p> <p>Programa institucional de creación y crecimiento de espacio físico para desarrollar actividades académicas, culturales, deportivas y sociales y específicas del PE.</p>	<p>9.1.3 Documento que describa de manera eficiente los espacios del PE destinados para el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas y sociales, su capacidad física, programación y planeación (disponibilidad, uso y horarios).</p>
	<p>9.1.4 Describir adaptaciones a la infraestructura para personas con discapacidad</p>	<p>Estándar 9.1.4</p> <p>Programa institucional de creación y crecimiento de</p>	<p>9.1.4 Plano de accesibilidad para todos los espacios del PE a las personas con</p>





Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	(accesibilidad universal).	espacio físico que incluya infraestructura para personas con discapacidad.	discapacidad.
	9.1.5 Mostrar los programas de mantenimiento preventivo y la eficiencia con que se atienden los requerimientos para el buen funcionamiento de los espacios educativos del PE.	Estándar 9.1.5 Programa institucional de mantenimiento preventivo para atender con eficiencia los requerimientos para el buen funcionamiento de los espacios educativos.	9.1.5 Presentar el documento institucional o gráficas de la planeación del mantenimiento preventivo y correctivo que demuestre la operación, seguimiento e informes del mismo y cómo apoya al PE.
	9.1.6 Mostrar los programas de seguridad, higiene y protección civil, para prevenir factores de riesgo en las instalaciones y espacios institucionales.	Estándar 9.1.6 Programa de seguridad, higiene y protección civil institucional, de prevención de factores de riesgo en las instalaciones.	9.1.6 Presentar el documento o gráficas de la planeación del programa de seguridad, higiene y protección civil que demuestre la operación, seguimiento e informes del mismo y cómo apoya al PE.
<b>9.2 Equipamiento.</b>	9.2.1 Evidenciar el equipo de cómputo adecuado, pertinente, actualizado y suficiente para realizar un eficiente desempeño de las tareas académicas, administrativas y de habilitación estudiantil.	Estándar 9.2.1 Programa institucional de patrimonio y adquisiciones y el específico del PE.	9.2.1 Relación de equipo de cómputo y paquetería pertinente, actualizado y suficiente en un cuadro que muestre la relación alumno-máquina, profesor e investigador-máquina y administrativo-máquina.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	9.2.2 Señalar el número, tipo y licencias de programas o aplicaciones de software pertinentes, vigentes y suficientes para la operación del PE.	Estándar 9.2.2 Programa institucional de patrimonio y adquisiciones y el específico según necesidades del PE.	9.2.2 Evidencia que muestre la relación del número de licencias de software con que cuenta el PE que sean pertinentes, suficientes y actualizadas para la habilitación de los alumnos.
	9.2.3 Describir el tipo de servicio de Internet y la cobertura de la red con que opera el PE (alámbrica e inalámbrica).	Estándar 9.2.3 Programa institucional de patrimonio y adquisiciones y el específico según necesidades del PE. - Servicio de Internet y cobertura de la red total (alámbrica e inalámbrica).	9.2.3 Plano de cobertura de Internet alámbrico e inalámbrico que tiene instalado la institución y la descripción del servicio que se otorga al PE.
	9.2.4 Describir el equipamiento de apoyo didáctico pertinente, vigente y suficiente con que cuenta el PE (reproductores de video, proyectores digitales, pizarrones electrónicos y contactos, entre otros).	Estándar 9.2.4 Programa institucional de patrimonio y adquisiciones y el específico según necesidades del PE.	9.2.4 Documento que describa tipo, número, localización y procedimiento de uso y préstamo, del equipo de apoyo didáctico con el que cuenta el PE y que muestre la relación entre número de grupos y alumnos por grupo.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

### 10. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO

El PE debe contener la misión, visión, políticas y líneas estratégicas institucionales, así como organigramas operativos.

Debe operar con un marco normativo que incluya reglamentos de personal académico, evaluación del programa de alumnos, de titulaciones, servicio social, práctica profesional supervisada, de investigación y vinculación, becas y estímulos para alumnos y profesores.

Normatividad.

Toda institución que ofrezca programas académicos para formar arquitectos en México deberá operar con un marco normativo aprobado, actualizado, vigente, coherente y congruente. Al menos deberá incluir los siguientes ordenamientos:

- Reglamento o estatuto del personal académico, en el que se defina el ingreso, permanencia y promoción, así como los procedimientos de su revisión.
- Reglamento de alumnos con disposiciones suficientes y pertinentes para regular la admisión, permanencia y egreso.
- Reglamento, lineamientos o instructivos de titulación.
- Reglamento, lineamientos o reglas para el cumplimiento del servicio social.
- Reglamento de la función de investigación, y de su vinculación con la docencia y la difusión, en su caso.
- Reglamento de becas y estímulos para profesores y alumnos, en su caso.
- Reglamento, lineamientos o normas para el manejo de las finanzas del programa. Normas que rijan las funciones del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.

El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la unidad correspondiente de la Secretaría de Educación Pública; los programas académicos de instituciones particulares requieren, además, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la instancia competente.

Conducción académico-administrativa.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

El PE debe mostrar evidencia de que cuenta con autoridades ejecutivas responsables de su conducción académica y administrativa y, en su caso, con los órganos colegiados académicos adecuados para su desarrollo, sustentados en la normatividad institucional, estos deberán participar en la toma de decisiones de los procesos de análisis y aprobación de las políticas del quehacer académico y de la dirección del proceso educativo, según las responsabilidades que establezca el marco jurídico.

La conducción del PE deberá sustentarse en un plan de desarrollo que le dé rumbo y le permita asegurar y mejorar su calidad de manera permanente; deberá estar contenido en un documento que plasme los lineamientos de desarrollo del programa a corto plazo (3 años) y largo plazo (10 años), que incluya: su misión, visión, fortalezas y debilidades, sus aportes al desarrollo institucional, la manera como se piensan llevar a cabo las acciones planteadas y los requerimientos humanos, financieros y de infraestructura, así como sus estrategias y fuentes de financiamiento o vinculación y que precise, además, los responsables de su instrumentación y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Para avalar que en su operación hay suficiencia, tanto para su gestión administrativa como para el financiamiento, el PE deberá demostrar que:

- Intervienen los responsables del PE y sistemas idóneos para una administración y gestión académica que apoya efectivamente los procesos académicos.
- Cuenta con personal académico acorde a las necesidades del PE; y personal no académico, suficiente y capacitado, en relación con la matrícula.
- Cuenta con una base financiera que apoya el cumplimiento de actividades.
- La administración de los recursos se desarrolla conforme lo requiere la ejecución del programa.
- Hace uso adecuado de los recursos financieros y que se hace un transparente rendimiento de cuentas de su ejercicio.



**Acreditadora  
 Nacional de  
 Programas de  
 Arquitectura y  
 Disciplinas del  
 Espacio  
 Habitable A.C.**

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

CRITERIOS	INDICADORES	ESTÁNDARES	EVIDENCIAS
<b>10.1 Planeación, evaluación y organización.</b>	10.1.1 Mostrar el plan de desarrollo institucional (PDI).	Estándar 10.1.1 El programa debe estar regido por el PDI.	10.1.1 PDI o su equivalente y el plan de desarrollo de la unidad académica.
	10.1.2 Mostrar el plan de Desarrollo del PE.	Estándar 10.1.2 Plan de desarrollo del PE en el marco del PDI y con el de la unidad académica, departamento o facultad.	10.1.2 Documento que evidencie el programa de desarrollo, o su equivalente, del PE y que muestre la forma en el que se define su operación, específicamente en la enseñanza de la disciplina, en el contexto institucional y su prospectiva a corto y mediano plazo.
	10.1.3 Mostrar el avance del cumplimiento del plan de desarrollo del PE a través de logros obtenidos.	Estándar 10.1.3 PDI, que indique las instancias a quien presentar informes periódicos: consejos universitarios, órganos colegiados, grupos de dirección o equivalente.	10.1.3 Informes que incluyan las metas alcanzadas en los últimos 3 años por periodo, con base en la planeación establecida para el PE y evidencia de recepción o exposición a las instancias institucionales a las que se presentan los informes.
	10.1.4 Evidenciar el incremento de la infraestructura tendiente a fortalecer el PE.	Estándar 10.1.4 PDI, sección acerca de incremento de espacios, mobiliario y equipo para las dependencias educativas de	10.1.4 Informe e indicadores que demuestren el incremento de espacios, mobiliario y equipo para la mejora en la impartición del PE por periodo



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A. C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

		la institución.	en los últimos 3 años.
	10.1.5 Evidenciar los procesos de evaluación institucional y del Programa internos y externos de aseguramiento de la calidad educativa, tales como acreditación y aplicación de los ISO 9000, entre otros.	Estándar 10.1.5 Instrumentos y resultados de acreditación para la mejora continua de los procesos académico-administrativos.	10.1.5 Evidencia de las certificaciones y acreditaciones de los procesos de orden académico-administrativo para la gestión de mejora continua, internos, externos y su obtención.
<b>10.2 Recursos humanos administrativos, de apoyo y de servicios.</b>	10.2.1 Definir de qué autoridad depende directamente el personal no académico que apoya el PE.	Estándar 10.2.1 Organigrama de funciones o reglamento respectivo.	10.2.1 Organigrama y minutas de los eventos.
	10.2.2 Mencionar cuál es el número de personal no académico que apoya directamente al PE, si es suficiente, adecuado y eficiente.	Estándar 10.2.2 Organigrama de funciones o reglamento respectivo.	10.2.2 Organigrama y minutas de los eventos.
	10.2.3 Mencionar si se ofrece un programa de educación continua académico administrativo, que capacite al personal no académico del PE, acorde con las necesidades de unos y otros.	Estándar 10.2.3 Mostrar al menos un programa por semestre.	10.2.3 Minutas de los eventos con listas de asistencia.



Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	10.2.4 Demostrar cuáles son los cuerpos o grupos académicos que participan en el PE, que fomenten el trabajo colegiado para la toma de decisiones y la participación de los profesores en asociaciones, colegios de profesionales, comités y redes de colaboración, entre otros.	Estándar 10.2.4 Mostrar organigrama de funciones o reglamento respectivo.	10.2.4 Organigrama y minutas de los eventos.
<b>10.3 Recursos financieros y normatividad institucional.</b>	10.3.1 Mostrar la estructura normativa académico-administrativa del PE.	Estándar 10.3.1 Marco normativo del PDI.	10.3.1 Evidencia del marco normativo de la institución y del PE, en el que se muestre la estructura normativa académico-administrativa, así como, los órganos colegiados que la validan.
	10.3.2 Evidenciar la fuente o fuentes de financiamiento del PE.	Estándar 10.3.2 PDI, reglas de operación y lineamientos para gestión y obtención de recursos.  Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), de la calidad en instituciones educativas y Programa Operativo Anual (POA), entre otros.	10.3.2 POA, PDI, reglas de operación y lineamientos para gestión y obtención de recursos o su equivalente. Evidenciar las fuentes de financiamiento y los procesos de gestión con base en las líneas estratégicas y las metas programadas en los últimos 3 años.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable A.C.

## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A. C.

	10.3.3 Evidenciar la periodicidad y autoridad a la que se presentan los informes académico-administrativos del PE.	Estándar 10.3.3 PDI, lineamientos para la presentación de informes académico-administrativos y específicamente lineamientos incluidos en el plan de desarrollo del PE.	10.3.3 Informes académico-administrativos en el marco del PDI y lineamientos específicos del plan de desarrollo del PE, validados por los órganos colegiados reconocidos institucionalmente y debidamente registrados en los últimos 3 años.
	10.3.4 Evidenciar los mecanismos de rendición de cuentas del ejercicio de los recursos con los que opera el PE.	Estándar 10.3.4 PDI, lineamientos acerca de los mecanismos de rendición de cuentas del ejercicio de recursos.	10.3.4 Documento que evidencie la aplicación de mecanismos de rendición de cuentas del ejercicio de recursos del PE, y en su caso el informe presentado a los órganos colegiados reconocidos institucionalmente debidamente registrado en los últimos 3 años.